PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

APOYO A LA GESTION PREDIAL

Presentada a:
Ing. FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
Secretario
Secretaria de Infraestructura

GESTIOPOLIS S.A.S.

Santiago de Cali, Marzo 03 de 2023

GESTIOPOLIS SAS
NIT. 900.374.170-3
CARRERA 66 B No. 13 A 120 B/ BOSQUES DEL LIMONAR - Teléfonos 379 75 06 -483 76 56
gestiopolis.sas@gmail.com

Consultores Especialistas en Gestión Territorial

GESTIOPOLIS S.A.S., cuenta con una trayectoria de doce (12) años, en el desarrollo de la gestión predial. Firma identificada con NIT No. 900.374.170-3, inscrita en la Cámara de Comercio de Cali con la matricula mercantil No. 797770-16 y Matricula de Proponentes No. 91099, nace en el mes de Agosto del año 2010.

Somos una empresa de consultoría y asesoría especialista en Ordenamiento, Gestión Territorial, Predial y de suelo, con sede en Cali, Colombia. Somos un equipo de profesionales calificados de amplia experiencia, con formación interdisciplinar en las áreas de arquitectura, urbanismo, ingeniería catastral, geografía, economía, sociología y derecho.

Cuenta con los profesionales idóneos para el desarrollo de la prestación de los servicios profesional tales como: abogados, psicólogos, ingenieros civiles, avaladores, topógrafos y personal financiero.

Nuestra sociedad inicia la ejecución de sus servicios con la entrega de un inventario predial y la tira topográfica de la totalidad de los predios requeridos para las obras y actividades de construcción, dado por la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca. A partir de ese momento, se procederá de inmediato a la elaboración del estudio predial requerido (ficha predial, plano levantamiento individual, estudio de títulos, avalúo comercial de cada predio) para iniciar el proceso de adquisición de predios conforme lo establece la normativa existente. Los costos relacionados con el apoyo y acompañamiento de gestión predial que prestara la sociedad GESTIOPOLISIS S.A.S, es decir, los insumos técnicos y jurídicos, así como el personal contratado, se encuentran contemplados en la presente **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

La sociedad GESTIOPOLIS S.A.S., ha venido adelantando para el Departamento del Valle del Cauca, el apoyo a la gestión predial para los proyectos que ha desarrollado y que actualmente viene desarrollando a través de la Secretaría de Infraestructura.

Se propone dar apoyo y acompañamiento en los procesos de la gestión predial en las actividades propias de la adquisición por enajenación voluntaria, las cuales se tienen contempladas para su terminación en la vigencia 2023, es decir, ejecutar todas las labores técnicas y jurídicas necesarias para la adquisición de los predios que se requieran para el desarrollo de los proyectos de infraestructura, hasta la obtención de la titularidad y disponibilidad de un predio a favor del Departamento del Valle del Cauca.

Dentro del proceso de adquisición predial, se brinda a los propietarios, mejoratarios, arrendatarios, moradores y usufructuarios, un acompañamiento social, jurídico y técnico permanente del equipo predial, con acciones de acompañamiento de acuerdo a las necesidades de cada propietario.

Los trámites administrativos y judiciales inherentes a la adquisición están ligados de mane transversal, con diferentes entidades descentralizadas del Estado, tales como notaría

Consultores Especialistas en Gestión Territorial

oficinas de registro de instrumentos públicos de la jurisdicción de los inmuebles objeto de adquisición.

Las actividades propuestas a desarrollar son:

A. ENAJENACIÓN VOLUNTARIA:

La sociedad GESTIOPOLIS S.A.S, dará el apoyo y acompañamiento en el proceso de la enajenación voluntaria, desde el momento que se le informa al propietario del predio que se requiere adquirir una parte o la totalidad de su inmueble, notificación de la oferta, proceso contractual promesa de compraventa, proceso de escritura y registro ante la oficina de instrumentos públicos de la jurisdicción del predio, así mismo acompañamiento en la entrega de las áreas adquiridas y localización topográficas de las mismas, el desplazamiento del grupo técnico a terreno, a comités o recorridos con interventoría o contratistas de obra.

Si es requerido dentro del proceso de adquisición predial, se actualizará lo necesario en:

B. COMPONENTE TECNICO:

Con el siguiente contenido: **1) Identificación de área de terreno**, construcción o especies afectadas por un diseño, saber a quién le pertenece y el valor de los predios y/o mejoras. **2) Fichas prediales**, Apoyo en la generación de una ficha predial por los predios que se requieran, si existiese cambio en el área o datos del propietario, con verificación que la información contenida en éstas corresponda a la realidad actualizada de cada inmueble, para lo cual se adelantara la revisión, actualización y validación de la información técnica, física, socioeconómica y jurídica. **3) Planos Individuales de afectación**, Acompañamiento en el levantamiento en terreno, del área afectada del predio para la ejecución del proyecto, en caso que se den cambios en el área afectada. **4) Estudio de títulos**, Apoyo en la actualización del análisis de la información jurídica recopilada para cada predio, para plasmar el resultado del análisis de los títulos traslaticios y no traslaticios del dominio que aparezcan relacionados en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente y las escrituras públicas estudiadas, en un lapso que cubra veinte años, y que se hayan presentado en el lapso que ha transcurrido sin adquirir el predio. **5) Avalúo comercial,** Apoyo en la liquidación del nuevo avalúo comercial de las áreas requeridas, el cual se puede dar por la pérdida de vigencia del avalúo que se encentra en el expediente; donde la metodología que se emplea es la establecida en la Ley 388 de 1997, Decreto 1420 de 1998, la Resolución del IGAC No. 0620 de 2008 y la Resolución del IGAC No. 0898 de 2014.

En atención al alcance dado a su solicitud de propuesta, bajo el oficio No. 1.310-10-52-2023157604, nos permitimos hacer entrega de la siguiente propuesta técnica y económica para:

- Apoyo y acompañamiento en la adquisición de predios afectados de los siguientes proyectos, cuyo componente técnico fue entregado a la entidad en la vigencia 2022:

1. PUENTE PAPAYAL - MUNICIPIO DE TULUÁ (5 predios – 4 mejoras)
2. LA VENTURA - MUNICIPIO DE LA CUMBRE (10 predios)
3. VILLA MARÍA EL TAMBOR - MUNICIPIO DE VIJES (6 predios)

Se efectuarán las siguientes actividades en los tres (3) proyectos anteriores:

- ✓ Apoyo en la Elaboración Resolución de Oferta de Compra
- ✓ Acompañamiento en la notificación de la oferta
- ✓ Apoyo en el Tramite de registro de la Oferta
- ✓ Apoyo en la elaboración y acompañamiento en firma de Promesa de compraventa
- ✓ Apoyo en la elaboración y acompañamiento en firma de permiso de intervención
- ✓ Apoyo en la elaboración de minuta de Escritura Publica
- ✓ Acompañamiento en trámite de firma de la Escritura Pública por parte de propietarios.
- ✓ Acompañamiento en la entrega de las áreas adquiridas.
- ✓ Desplazamiento grupo técnico a terreno a comités o recorridos con interventoría.

- Apoyo y acompañamiento en la elaboración del componente técnico-jurídico, para la adquisición de las áreas parciales y mejoras necesarias para la ejecución de los proyectos, componente técnico compuesto por las siguientes actividades:

1. Identificación de área de terreno, construcción o especies afectadas por un diseño, saber a quién le pertenece y el valor de los predios y/o mejoras.
2. Ficha predial
3. Plano individual
4. Estudios de títulos
5. Avalúo comercial.

Para los predios afectados por los siguientes proyectos:

1. Mejoramiento Mediante Puente y Obras Complementarias de las Vías Carrera 1 y 5 Sur, Municipio De Buga. (Puente Batallón) (1 predio)

2. Callejón Charco Verde la reforma Corregimiento de Rozo en la Calle 17 contiguo a la vía Rozo – Palmira de 0.550 km. (5 predios)

3. Callejón Charco Verde la reforma Corregimiento de Rozo en la Calle 17 contiguo a la vía rozo – Palmira de 0.312 km. (5 predios)

- Apoyo y acompañamiento en:

1. La reforma de reglamento de propiedad horizontal del conjunto de bodegas y locales comerciales “PLAZA ARROYOHONDO” del Municipio de Yumbo, Departamento del Valle del Cauca, que hacen parte de la afectación predial para adelantar la ejecución del proyecto que tiene por objeto “CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA ANTIGUA CALI-YUMBO Y RAMAL CRUCERO DAPA – VALLE DEL CAUCA”.

2. La elaboración del Decreto de Declaratoria de Utilidad Pública para la adquisición de los predios afectados, decreto requerido para proceder a la etapa de Adquisición predial.

Para el desarrollo del apoyo y acompañamiento propuesto, nuestra firma GESTIOPOLIS S.A.S coloca a disposición del Departamento del Valle del Cauca (Secretaría de Infraestructura) el siguiente personal:

- Una firma de alianza estratégica de Ingenieros Topográficos.
- Dos (2) Abogados.
- Avaluadores de la Lonja Sociedad Colombiana de Avaluadores - Seccional Valle del Cauca.
- Un profesional financiero.
- Psicóloga (Acompañamiento social).
- Dos (2) técnicos de apoyo.
- Auxiliar administrativo.
- Conductor (vehículo de la empresa)

PROPUESTA ECONOMICA Y FORMA DE PAGO

Nos permitimos proponer un valor total por el desarrollo de la propuesta de **SETECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($770.000.000.^{00})** MAS IVA para un total de **NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($916.300.000.$^{00)}$.**

Para el cumplimiento de las obligaciones de la presente propuesta, se propone un primer pago correspondiente al 30% del valor del contrato, así: **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($274.890.000.$^{00)}$. IVA incluido** con la entrega de la matriz técnico – jurídico preliminar del proyecto Callejón Charco Verde la reforma Corregimiento de Rozo, y el saldo en ocho (8) cuotas de igual valor de **OCHENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($80.176.250)** IVA incluido cada una, previa entrega de informes parciales de avance en los procesos de acompañamiento.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución estimado de la presente propuesta es de nueve (9) meses, contadosa partir de la formalización del contrato.

La validez de la presente oferta es de treinta (30) días.

Atentamente,



JAIRO CUEVAS
Representante Legal

Copia: Archivo

79

FO-M9-P3-16V01
1.310-10-52 2023068382

Santiago de Cali, 03 de marzo de 2023

Doctora
MARÍA DEL PILAR ESCARRIA ROMERO
Jefe Oficina Jurídica
E.S.D.

ASUNTO: **SOLICITUD DE CONTRATO NUEVO**
CONTRATISTA: **GESTIOPOLIS S.A.S.**

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta, la Propuesta Técnica y Económica Componente Técnico – de presentada por la sociedad GESTIOPOLIS S.A.S, aprobada por el Ing. FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ Secretario de Infraestructura, por medio del presente solicito de su valiosa colaboración a fin de llevar la elaboración de un NUEVO CONTRATO para la vigencia 2023.

Por lo anterior se hace entrega:

- ✓ Copia del Proyecto Desarrollo de la Infraestructura del Transporte a cargo del Departamento del Valle del Cauca (Documento Técnico Metodológico).
- ✓ CDP No. 3500008860 del 06/02/2023
- ✓ Hoja de vida – Formato Único de la Función Pública –persona Jurídica
- ✓ Certificados expedidos por cada una de las entidades contratantes con la acreditación de la experiencia y trayectoria de Gestiopolis S.A.S.
- ✓ Fotocopia de la cedula de ciudadanía Representante Legal – Gestiopolis S.A.S.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal
- ✓ Certificado de Registro único de proponentes
- ✓ Registro Único Tributario RUT
- ✓ Resolución de Facturación
- ✓ Certificado de antecedentes penales (Policía Nacional)
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios, (Procuraduría), se anexa de la persona jurídica y Representante Legal.
- ✓ Certificado Boletín de responsables Fiscales (Contraloría), se anexa de la persona jurídica y Representante Legal.
- ✓ Medidas Correctivas RNMC (la policía Nacional de Colombia), del Representante Legal.

- ✓ Consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 del Representante Legal
- ✓ Fotocopia de la planilla de pago Seguridad Social del Representante Legal
- ✓ Certificación de pagos parafiscales suscrita por el Representante Legal.
- ✓ Certificación bancaria de la sociedad.
- ✓ Alcance Propuesta económica – Apoyo a la Gestión Predial radicada mediante SADE 2023008223

Cualquier solicitud que requiera debe ser canalizada ante la Secretaria de Infraestructura, Subsecretaria de Asistencia Técnica y financiación de Infraestructura del Transporte con el Dr. Gustavo Adolfo Roa Vera, a través de la abogada Lady Jackeline Concha Caicedo, e-mail: ladyjconcha@gmil.com y celular: 314-7295160.

Gracias por su atención.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO ROA VERA
Subsecretario de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura de Transporte
Secretaría Infraestructura
Proyectó: Lady J. Concha Caicedo – Abogado Contratista – S.I.

Gestiópolis

Santiago de Cali, febrero 21 de 2023

Señores
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
Ing. FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
Secretario
Secretaria de Infraestructura
Ciudad

ASUNTO: ALCANCE PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA – APOYO A LA GESTION PREDIAL

La sociedad GESTIOPOLIS S.A.S., ha venido adelantando para el Departamento del Valle del Cauca, el apoyo a la gestión predial para los proyectos que ha desarrollado y que actualmente viene desarrollando a través de la Secretaria de Infraestructura.

Así las cosas, de manera muy respetuosa me permito radicar Propuesta Técnica y Económica – Apoyo a la Gestión predial de febrero de 2023.

Se anexa ocho (8) Folios

Cordialmente,

JAIRO CUEVAS
Representante Legal

2023-02-22 08:25:00 **GOBERNACION DEL VALLE**
ASUNTO: ALCANCE PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA - APOYO A LA GESTION PREDIAL
CLASE CORRES.: PQRS-PETICION DE N° COMUNICACION:
DESTINATARIO: NEYCI YOMARA MONTANO REMITENTE: GESTIOPOLIS SAS **2023008223**
DEPENDENCIA: SEC DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION N°FOLIO: 9
RADICADO POR: OBARCIAL
RECIBIDO

Proyecto: Carolina Cuevas Mejía – Área Administrativa
Copia: Archivo

GESTIOPOLIS SAS
NIT. 900.374.170-3
CARRERA 66 B No. 13 A 120 B/ BOSQUES DEL LIMONAR - Teléfonos 379 75 06 -483 76 56
gestiopolis.sas@gmail.com

Consultores Especialistas en Gestión Territorial

FO-M9-P3-16V01
1.310-10-52

SADE ANTERIOR
2023 157604

Santiago de Cali, 20 de febrero de 2023

Señores:
GESTIOPOLIS S.A.S.
Atn. Ingeniero Jairo Cuevas
Correo electrónico: gestiopolissas@gmail.com
E.S.D.

ASUNTO: **ALCANCE A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA VIGENCIA 2023 SADE 2023152999**

Cordial saludo:

Considerando que la sociedad GESTIOPOLIS S.A.S., viene adelantando para el Departamento del Valle del Cauca, la gestión predial para los proyectos que actualmente viene desarrollando la Secretaria de Infraestructura, es necesario, la continuación del acompañamiento a través de la Prestación de Servicios, para la adquisición de predios y/o mejoras de las siguientes actividades.

1. MEJORAMIENTO MEDIANTE PUENTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS CARRERA 1 Y 5 SUR, MUNICIPIO DE BUGA. (PUENTE BATALLON)

2. CALLEJÓN CHARCO VERDE LA REFORMA CORREGIMIENTO DE ROZO EN LA CALLE 17 CONTIGUO A LA VÍA ROZO – PALMIRA DE 0.550 KM.

3. CALLEJÓN CHARCO VERDE LA REFORMA CORREGIMIENTO DE ROZO EN LA CALLE 17 CONTIGUO A LA VÍA ROZO – PALMIRA DE 0.312 KM.

4. REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VÍAS 19VL02 CRUCE RUTA 1901- BITACO – LA CUMBRE – PAVAS. MUNICIPIO DE LA CUMBRE.

5. MEJORAMIENTO MEDIANTE PUENTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA 25VL25, MUNICIPIO DE TULÚA.

6. MEJORAMIENTO DE DOS KILÓMETROS DE UNA VÍA DE SEGUNDO ORDEN Y REALIZACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VIJES.

De acuerdo a lo siguiente:

Se requiere realizar, el componente técnico-jurídico, del proyecto que a continuación se relacionan:

1. Mejoramiento Mediante Puente y Obras Complementarias de las Vías Carrera 1 y 5 Sur, Municipio De Buga. (Puente Batallón)

Powered by CamScanner

No.	PREDIO No.	MATRÍCULA INMOBILIARIA
1	76111010200000324000400000000	373-53679

2. Callejón Charco Verde la reforma Corregimiento de Rozo en la Calle 17 contiguo a la vía Rozo – Palmira de 0.550 km.

3. Callejón Charco Verde la reforma Corregimiento de Rozo en la Calle 17 contiguo a la vía rozo – Palmira de 0.312 km.

Es de anotar que para los anteriores proyectos se tomó como fuente de estudio el diagnóstico predial entregado por el FONDO MIXTO, como resultado del Convenio Interadministrativo No. 1.310.02-59.2-0565 de 2021 que tiene como objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS, PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS PROYECTOS DEL SECTOR DE LA INFRAESTRUCTURA PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", con previa identificación del equipo técnico de la Subsecretaría de Asistencia Técnica financiación de infraestructura del Transporte, se identificaron los siguientes predios para el desarrollo de los proyectos:

No.	PREDIO No.	MATRÍCULA INMOBILIARIA
1	76520000100000009002600000000	378-40977
2	76520000100000009003200000000	378-114821
3	76520000100000009003300000000	378-68507
4	76520000100000009004100000000	378-218302
5	76520000100000009119900000000	378-64218
6	76520000100000009123100000000	378-47078
7	76520000100000009196900000000	378-192443
8	76520000100000009345800000000	378-151328
9	76520000100000009786300000000	378-184938
10	76520000100000009786500000000	378-184940

Por lo anterior se requiere realizar, el componente técnico-jurídico, para la adquisición de las áreas parciales y mejoras necesarias para la ejecución de los proyectos, componente técnico compuesto por las siguientes actividades:

1. Identificación de área de terreno, construcción o especies afectadas por un diseño, saber a quién le pertenece y el valor de los predios y/o mejoras.
2. Ficha predial
3. Plano individual
4. Estudios de títulos
5. Avalúo comercial.

Con la entrega del componente técnico – jurídico se precisa la necesidad de adelantar las actividades propias del proceso de enajenación voluntaria, las cuales se numeran a continuación:

- ✓ Elaboración Resolución de Oferta de Compra
- ✓ Acompañamiento en la notificación de la oferta

Powered by CamScanner

- ✓ Tramite de registro de la Oferta
- ✓ Elaboración y acompañamiento en firma de Promesa de compraventa
- ✓ Elaboración y acompañamiento en firma de permiso de intervención
- ✓ Elaboración de minuta de Escritura Publica
- ✓ Acompañamiento en trámite de firma de la Escritura Pública por parte de propietarios.
- ✓ Acompañamiento en la entrega de las áreas adquiridas.
- ✓ Desplazamiento grupo técnico a terreno a comités o recorridos con interventoría.

Con el propósito de iniciar el proceso de gestión predial, para los proyectos de infraestructura que se encuentran en proceso de licitación, y para aquellos que serán aprobados ante el Sistema General de Regalías – SGR, y acorde con el componente técnico (ficha predial, plano individual, estudios de títulos y avalúo comercial), entregado mediante el Contrato No. 1.310.02-59.2-0507 de fecha 15 de Noviembre de 2022, la Secretaría de Infraestructura requiere dar inicio al proceso de enajenación voluntaria, para los siguientes proyectos:

1. Rehabilitación, Mejoramiento y Obras Complementarias en las Vías 19VL02 Cruce Ruta 1901- Bitaco – La Cumbre – Pavas. Municipio de La Cumbre.

CUMBRE – LAVENTURA		
No.	CODIGO UNICO NACIONAL	MATRICULA
1	76377010000000074000900000000	370-713975
2	76377000000000004060700000000	370-260992
3	76377000000000004040300000000	370-306880
4	76377000000000004040200000000	370-612301
5	76377000000000004040100000000	370-153047
6	76377000000000004039000000000	370-257908
7	76377000000000004038700000000	370-12390
8	76377000000000004036900000000	370-383132
9	76377000000000004038600000000	No registra en base catastral
10	76377000000000004038800000000	No registra en base catastral

2. Mejoramiento Mediante Puente y Obras Complementarias de la Vía 25VL25, Municipio de Tulúa.

No.	PREDIO No.
1	76834000100000005023000000000
2	76834000100000006000100000000
3	76834000100000006000100000000-MEJORA 1
4	76834000100000006000100000000-MEJORA 2
5	76834000100000006000100000000-MEJORA 3
6	76834000100000006000100000000-MEJORA 4
7	76834000100000006011400000000
8	76834000100000007002900000000
9	76834000100000007012000000000

Powered by CamScanner

3. Mejoramiento de dos Kilómetros de una Vía de Segundo Orden y Realización de Obras Complementarias en Zona Rural del Municipio de Vijes.

No.	CODIGO UNICO NACIONAL	MATRICULA
1	76869000000000005002400000000	370-153812
2	76869000000000002001300000000	370-480748
3	76869000000000002006300000000	370-82234
4	76869000000000002001500000000	370-339280
5	76869000000000002002200000000	370-349355
6	76869000000000005003000000000	370-147439

Se solicita dar acompañamiento en las siguientes actividades:

ENAJENACION VOLUNTARIA

Se efectuarán las siguientes actividades:
- ✓ Elaboración Resolución de Oferta de Compra
- ✓ Acompañamiento en la notificación de la oferta
- ✓ Tramite de registro de la Oferta
- ✓ Elaboración y acompañamiento en firma de Promesa de compraventa
- ✓ Elaboración y acompañamiento en firma de permiso de intervención
- ✓ Elaboración de minuta de Escritura Publica
- ✓ Acompañamiento en trámite de firma de la Escritura Pública por parte de propietarios.
- ✓ Acompañamiento en la entrega de las áreas adquiridas.
- ✓ Desplazamiento grupo técnico a terreno a comités o recorridos con interventoria.

No obstante, lo anterior la Secretaría de Infraestructura adelantará los trámites correspondientes para la Declaratoria de Utilidad pública e interés social de los inmuebles afectados por cada uno de los proyectos.

Igualmente, la Secretaría de Infraestructura requiere del acompañamiento y gestión para el siguiente proceso:

Reforma de reglamento de propiedad horizontal de la del conjunto de bodegas y locales comerciales "PLAZA ARROYOHONDO" área urbana del Municipio de Yumbo, Departamento del Valle del Cauca, Propiedad Horizontal ubicada en la Carrera 32 No. 10 – 59, que hacen parte de la afectación predial para adelantar la ejecución del proyecto que tiene por objeto "CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA ANTIGUA CALI-YUMBO Y RAMAL CRUCERO DAPA – VALLE DEL CAUCA".

Por lo anteriormente mencionado, se solicita de la valiosa colaboración de la sociedad GESTIOPOLIS S.A.S., la propuesta técnica y económica, para dar acompañamiento en la continuidad de actividades y gestión predial en los nuevos proyectos.

Powered by CamScanner

Cualquier solicitud que requiera debe ser canalizada ante la Secretaria de Infraestructura, Subsecretaria de Asistencia Técnica y financiación de Infraestructura del Transporte con el Dr. Gustavo Adolfo Roa Vera, a través de la abogada Lady Jackeline Concha Caicedo, e-mail: ladyjconcha@gmil.com y celular: 314-7295160.

Gracias por su atención.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO ROA VERA
Subsecretario de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura de Transporte
Secretaría Infraestructura
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

Proyecto Lady J Concha Caicedo – Abogado Contratista – S.I.

Powered by CamScanner

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN **GESTIOPOLIS SAS**

SIGLA

NIT No. **900.374.170-3**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN ___ NAL. ___ DPTL. ___ DIST. ___ MPL. ___ OTRO ¿CUÁL? ___

TIPO ___ (VER AL RESPALDO)

CLASE | 1 1 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS COLOMBIA | DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI | DIRECCIÓN . CARRERA 66 B No. 13 A – 120 B/ BOSQUES DEL LIMONAR

TELÉFONOS 483 76 56 – 379 75 06 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 CONSULTORIA EN GESTION PREDIAL, INVESTIGACION PREDIAL	2 ELABORACION DE AVALUOS COMERCIALES
3 ELABORACION DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS	4 ELABORACION DE ESTUDIOS DE TITULOS
5 ASESORIA EN LA NEGOCIACION DE PREDIOS PARA OBRAS PUBLICAS	6 CONSULTORIA EN ASIGNACION Y ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA	X		6607540	DICIEMBRE 31 - 2021	902.900.000
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	X		6200000	DICIEMBRE 31 - 2021	755.650.000
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	X		6200000	DICIEMBRE 31 - 2020	719.046.200
DISTRITO SANTIAGO DE CALI	X		6605572	DICIEMBRE 31 - 2020	221.676.813
EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA	X		6607540	DICIEMBRE 15 - 2020	626.041.509
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE		X	3318004	SEPTIEMBRE 30-2020	250.000.000
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE		X	3318004	JULIO 31 - 2020	10.000.000
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	X		6200000	DICIEMBRE 27 - 2019	357.000.000
ALCALDIA DE PALMIRA	X		2709500	JUNIO 30 - 2018	577.500.000
CONSORCIO MACROPROYECTOS VALLE		X	2459654	MARZO 12 - 2018	252.500.000
DIS S.A.S.		X	2497675	JUNIO 17 - 2017	91.056.005
CONSORCIO VILLA DE ROBLEDO AVENIDA SANTA ANA		X	4856039	AGOSTO 14 - 2015	136.485.000
ALCALDIA DE YUMBO	X		6200000	DICIEMBRE 26 - 2014	230.000.000
EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA	X		6607540	MARZO 20 - 2014	114.280.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRE
CUEVAS		JAIRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. X C.E. PASAPORTE	16.664.425	Representante Legal X Apoderado	$ SIN CUANTIA

ACTUANDO EN CALIDAD DE RERESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI NO X ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE CAUSALES DE INHABILIDAD O LAS COMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : ___

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: FEBRERO 7 DE 2023

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

reemplazado

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA E.I.C
EMRU
SANTIAGO DE CALI

TRD-2022-20-18-1-0284.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

NIT: 805.024.523-4

EL SUSCRITO IVAN MAURICIO TORRES MURILLO EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA E.I.C. DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

CERTIFICA QUE:

GESTIOPOLIS S A S identificado con Nit No.900.374.170 suscribió los siguientes contratos con la entidad en la modalidad de Prestación de Servicios así:

Contrato No 10.3.4-0010-2021.
Tipo: CONSULTORIA
Objeto: contrato de consultoría para realizar la Gestión Predial que contiene la localización, identificación y valoración de las áreas de espacio público ocupadas por 136 instituciones educativas del distrito de Santiago de Cali, las cuales serán objeto de desafectación a través de un acuerdo municipal, para adelantar el proceso de compensación entre el departamento de Planeación y la Secretaria de Educación, y así otorgar la titularidad del área de terreno a la Secretaria de Educación del distrito de Santiago de Cali.
VALOR DEL CONTRATO: $902.900.000
FECHA DE INICIO: Agosto 10 de 2021
FECHA DE TERMINACION: Diciembre 31 de 2021.

En constancia firmo en Santiago de Cali, al primer (01) días del mes de Abril de 2022.

Atentamente,

IVAN MAURICIO TORRES MURILLO
Secretario General

	Nombre	Cargo / Actividad	Firma
Proyectó	Claudia P Marin C	Contratista	CPM
Aprobó	Ivan M Torres Murillo	Secretario General	
los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000005757222 FECHA EXPEDICION 31/03/2022

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: GESTIOPOLIS S A S C.C O NIT: 900374703

DEPENDENCIA: EMPRESA MCPAL. DE RENOVACIÓN URBANA E.I.C.(ENRU) ORDEN MUNICIPAL

ACTO O DOCUMENTO: CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS MNCPAL

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 8.000 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: $ 8.000 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	4000	4000			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	4000	4000			

BANCO DE OCCIDENTE 91973 448
RECAUDO CODIGO BARRAS
15:25:36 2022/03/31 Normal 023
77D9998394001 8,000.00 D
26039446 8,000.00 EF

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

Referencial :990100000005757222

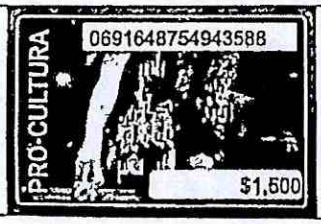
USUARIO

0 CTA CONTROL TRAM

V-1.4

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333301163621







Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Subdirección Técnica de Apoyo a la Gestión

1.310.01.59.8

EL SUBDIRECTOR TECNICO DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que, la sociedad GESTIOPOLIS S.A.S. identificada con NIT: 900.374.170-3 ejecutó para el Departamento del Valle Del Cauca – Secretaria de Infraestructura, el siguiente contrato de prestación de servicios:

NUMERO DEL CONTRATO:	1.310.02-59.2- 0358 DEL 06 DE JULIO DE 2021
OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar los servicios de apoyo para realizar la gestión predial de las vías del Departamento del Valle del Cauca.
FECHA DE INICIO:	12 DE JULIO DE 2021
FECHA DE FINALIZACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$755.650.000
ADICIONES:	$ 0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$755.650.000
VALOR ANTICIPO/ADO:	$ 0

EJECUCIÓN:

De acuerdo con el acta de entrega y recibo final el balance de ejecución financiero al 30 de diciembre de 2021, es el siguiente:

Valor total del Contrato:	**$755.650.000**
Valor ejecutado:	**$755.650.000**
Valor no ejecutado:	$0
Porcentaje de Ejecución:	100%

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	**$755.650.000**
Anticipo:	$0
Amortización anticipo:	$0
Pago anticipado:	$0
Pagos parciales:	$649.859.000
Interés moratorio:	$0
Total, pagado:	$649.859.000
Saldo a favor de El Contratista:	$105.791.000
Saldo a favor de El Departamento:	$

Supervisor del Contrato: Dr. Gustavo Adolf Roa Vera – Subsecretario de Asistencia Técnica de Financiación de Infraestructura del Transporte

Las obligaciones objeto de este contrato se ejecutaron de acuerdo con las especificaciones vigentes y se recibieron a entera satisfacción en el plazo establecido.

Para constancia se firma en la ciudad de Cali a los veinticuatro (24) días de mes de enero de 2022, a petición del interesado.

Atentamente,

ANTONIO JOSE JIMENEZ PATIÑO
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión

Vo.Bo .Gustavo Adolfo Roa Vera - Subsecretario de Asistencia Técnica F.I.T- Supervisor del Contrato
Vo.Bo Lady Jackeline Concha – Profesional Apoyo a la Supervisión - Contratista
Trascribió Yudy Andrea Rodriguez Londoño- Secretaria Contratista

Anexa recibo estampillas: 990100000005440646 por valor de $31.400



EL SUBDIRECTOR TECNICO DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que la sociedad **GESTIOPOLIS S.A.S.** Identificada con el NIT. 900.374.170-3 y cuyo representante legal es el señor JAIRO CUEVAS, identificado con cédula de ciudadanía número 16.664.425 de Cali, ha ejecutado el siguiente contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.310.02-59.2-3217
Fecha suscripción contrato: 16 DE MARZO DE 2020

Objeto: DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL GRUPO II EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, SE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR LA GESTION PREDIAL DE LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Fecha de Acta de Inicio: 20 DE MARZO DE 2020

Valor inicial: CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($479.546.200)

Plazo inicial: Ciento sesenta y cinco (165) días

CDP: 3500006591 del 07 de febrero de 2020
RPC: 4500032926 del 20 de marzo de 2020

OTROSI No.1.310.02-59.2-3217- 1 de fecha agosto 28 de 2020
ADICIONA RECURSOS POR CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS ($112.000.000)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Escaneado con CamScanner

CDP No. 350001480 del 27 de agosto de 2020

RPC No. 4500033237 del 31 de agosto de 2020

OTROSI No. 1.310.02-59.2-3217-2 - octubre 22 de 2020
ADICIONA RECURSOS POR CIENTO VENTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($127.500.000) Y MODIFICA PLAZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CDP: 3600001443 Y 3600001445 DEL 5 DE MAYO DE 2020

RPC No. 4500033353 del 22 de octubre de 2020

VALOR TOTAL CONTRATO: SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($719.046.200)

Fecha terminación: 31 diciembre de 2020

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

El Contratista cumplió a Cabalidad y a entera satisfacción con el objeto contractual.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Escaneado con CamScanner

Dada en Santiago de Cali, a los18 días del mes de enero de 2021

Atentamente,

ANTONIO JOSE JIMENEZ PATIÑO
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión

JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica SIV

Anexa recibo estampillas 990100000004405860 por valor de $28.700.00


GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Rcbo No: 990100000004405860 C.C: 900374170
GESTIOPOLIS S A S
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR

VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 28700
0451242401 18/01/2021 08:51:04 a.m. 1 DE 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Escaneado con CamScanner

El suscrito CARLOS ALFONSO SALAZAR SARMIENTO Director Técnico de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios adscrita al Departamento Administrativo de Contratación Pública, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que GESTIOPOLIS S.A.S. identificado con NIT N° 900.374.170-3 suscribió el siguiente contrato:

AÑO	2020
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios
No.	4181.010.26.1.438
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 de Julio de 2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Contratar la prestación de los servicios de un evaluador de bienes inmuebles legalmente establecido para funcionar, con la cual se contratará el avaluó comercial para reconstrucción, arrendamiento y venta de bienes muebles e inmuebles propiedad del distrito de Santiago de Cali.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Del 10 de Agosto al 31 de diciembre de 2020
VALOR	Doscientos veintiún millones seiscientos setenta y seis mil ochocientos trece Pesos M/cte ($221.676.813).
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Doscientos veintiún millones seiscientos setenta y seis mil ochocientos trece Pesos M/cte ($221.676.813).

Escaneado con CamScanner

ESTADO DEL CONTRATO	Terminado y Liquidado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A

OBLIGACIONES GENERALES

A) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales que rigen la contratación estatal, las especificaciones técnicas del servicio, el pliego de condiciones y sus anexos y la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato. B) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, C) Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le realice el Municipio de Santiago de Calia través del supervisor del contrato y adoptar medidas necesarias para su solución. D) Suscribir el acta de inicio y de terminación del contrato, E) Presentar oportunamente la factura para el pago con sus respectivos anexos. F) Consultar con el supervisor del contrato las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato. G) Pagar de su propia cuenta los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales o Municipales a que este obligado en virtud del contrato. H) adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos Decretos reglamentarios y normas concordantes. I) Informar de inmediato y por escrito al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. J) Las obligaciones que se deriven del contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por el Municipio, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. K) Cumplir con la obligaciones frente al pago de salarios, prestaciones sociales, sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, en este sentido, anexo a la factura de cobro mensual deberá allegar la Certificación expedida por el revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. L) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Medio Ambiente. M) El contratista y el personal que utilice para la ejecución del objeto

Escaneado con CamScanner

utilice para la ejecución del objeto contractual serán responsables ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. O) Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. P) Entregar al Departamento Administrativo de Contratación Pública - Municipio Santiago de Cali una vez perfeccionado el contrato, la garantia y demás documentos requeridos para la legalización del contrato y su ejecución. Q) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación ylo utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros. R) Conocer y aplicar las directrices, metodologias, politicas y procedimientos enmarcados dentro de los Sistemas de Gestión y Control Integrado adoptados por la Administración Central del Municipio Santiago de Cali y, particularmente, los que se relacionan con el objeto del presente contrato, S) Cumplir con la politica de seguridad de la información establecida por la entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad, T) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad de la Alcaldia de Santiago de Cali. U) Cumplir durante el desarrollo del objeto contractual, cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración, con que todo software y herramientas utilizadas e instaladas en la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado este debidamente licenciado. V) Cumplir con las estrategias, politicas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al CONTRATANTE. W) Las demás inherentes al objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1) Presentar un plan de trabajo con cronograma incluido para la realización de visitas, elaboración de los avalúos y los respectivos entregables, 2). Solicitar al supervisor del

Escaneado con CamScanner

contrato los documentos necesarios y realizar la recolección, levantamiento y revisión de la información necesaria para la realización del avalúo, tales como escrituras públicas, certificados de tradición y libertad, certificados de paz y salvo de impuestos, certificados de estratificación del predio, certificado de uso del suelo, 3). Obtener la información que adicionalmente se requiere para la correcta identificación del bien, como cartografia de la zona o fotografia área, para la mejor localización del bien, 4).Verificar la reglamentación urbanística vigente del Municipio de Cali, donde se encuentre localizado el inmueble, debe verificar la concordancia del certificado de uso del predio con la reglamentación urbanistica vigente, 5). Realizar una revisión del folio de matricula inmobiliaria para constatar la existencia de afectaciones, servidumbres y otras limitaciones que puedan existir sobre el bien; en caso de hallar afectaciones, servidumbres u otras limitaciones deberá informar al supervisor y dejar constancia en el informe, 6). Realizar la investigación de mercado inmobiliario correspondiente con el fin dar soporte al valor comercial y de reposición a nuevo establecido, 7). Realizar visitas a predios definidos para los avalúos. En caso de que el contratista tenga dificultades para el ingreso a los predios deberá reportar esta situación a la entidad en un plazo no superior a 24 horas, con el fin de que se verifique la situación y de no ser posible adelantar el avaluo, reprogramar una nueva visita o cambiar de inmueble de acuerdo a la necesidad. El reconocimiento deberá ser adelantado por una persona con las mismas características técnicas y profesionales de la persona que ha de liquidar y firmar el avalúo; en dicha visita debe: Constatar en los planos las medidas y escalas en que se presente la información. En caso de observar inconsistencias con las medidas se informará al Contratante sobre las mismas y reportar las medidas correspondientes. Tomar fotografias que permitan identificar las caracteristicas más importantes del bien, para sustentar el avalúo, 8). Establecer el avalúo comercial de 7 predios para venta de propiedad del municipio sobre el inmueble, a través de la metodologia definida en la Resolución 620 de 2008 del IGAC, correspondiente a Método de comparación o de mercado o al Método de capitalización de rentas o ingresos según la viabilidad que para el efecto estime el avaluador, 9). Establecer el avalúo comercial de 12 predios para arrendamiento a través de la metodologia definida en la Resolución 620 de 2008 del IGAC, correspondiente a Método de comparación o de mercado o al Método de capitalización de rentas o ingresos según la viabilidad que para el efecto estime el avaluador, 10). Establecer el avalúo de 43 predios asegurables a través de la metodologia definida en la Resolución 620 de 2008 del IGAC, correspondiente a Método de costo de reposición de acuerdo con el tipo de inmueble o según la viabilidad que para el efecto estime el avaluador,11). Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas y legales establecidas en el Decreto del Ministerio de Desarrollo Económico No. 1420 de 1998 - en cuanto a Procedimientos y elaboración de los Avalúos,12).

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.04.03.18.P05.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

Entregar el reporte de los avalúos realizados en el mes en los formatos establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios y con sus respectivos soportes, en concordancia con las metodologias establecidas en la Resolución 620 de 2008 del IGAC, 13). Remitir los siguientes productos entregables en medio fisicos y digital totalmente legible en cumplimiento a las politicas de gestión documental vigente en el Municipio de Santiago de Cali de acuerdo a la Ley 594 de 2000: 13.1. Documento Técnico de Soporte con la metodologia de trabajo utilizada para la construcción de los avalúos comerciales y de reposición a nuevo. 13.2. Documento Técnico de Avalúos: Archivo compuesto con los informes de avalúos comercial de los inmuebles para venta y arrendamiento, asi como los avalúos de costo de reposición a nuevo con sus respectivos soportes, registros fotográficos y demás requisitos que deben contener, de cada uno de los inmuebles los cuales deberán ser entregados en archivo PDF individuales y un archivo con la sabana de los avaluos en formato Excel. 13.3. Base Cartográfica: se deberán entregar las ofertas inmobiliarias encontradas en la investigación de mercado en una base de datos georreferenciada en el Sistema de Referencia Magna Cali. (Cuando aplique) 13.4. Documento Técnico de Resultado: Se deberá entregar el informe que contenga la investigación de mercado con su respectiva depuración además para los avalúos de reposición a nuevo las tablas con los análisis de costos de construcción realizados indicando las fuentes de información las cuales deben ser verificables, 14). Presentar avalúos para propiedad horizontal teniendo en cuenta el área privada para efectos de la liquidación, 15). Ubicar geo espacialmente las ofertas inmobiliarias (cuando aplique), 16). Cumplir con los tiempos de ejecución de trabajos ofrecidos en su oferta e incorporados al contrato, 17). Participar en las reuniones y grupos de trabajo que el Municipio organice para el desarrollo del contrato, 18). Garantizar la permanencia y participación de los profesionales que oferta en la ciudad de Cali durante los períodos y actividades de la ejecución de la consultoria de acuerdo con el cronograma, adicionalmente para las presentaciones, discusión y aprobación de los productos según el tema. Los especialistas deberán suscribir todos los productos en los que hayan participado y estar disponibles como mínimo para la presentación de los mismos en Cali, 19).El contratista deberá suministrar a su costa y riesgo, los equipos, herramientas, transporte y personal que sean necesarios para la cabal ejecución del objeto contractual.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Decreto Extraordinario 411.0.20.0259 de 2015 artículos 207 y 211, Acuerdo Municipal N°0434 de 2017

Escaneado con CamScanner

Artículos 28 y 30 Pro Desarrollo y Pro Cultura, Ordenanza N° 474 de 2017 Artículos 295, 299, 303, 307,312, 316 y 331) y Resolución 142923 de diciembre 17 de 2019 Unidad Administrativa de Impuestos Rentas y Gestión Tributaria del departamento del Valle del Cauca.) Vigencia 2020.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2021.

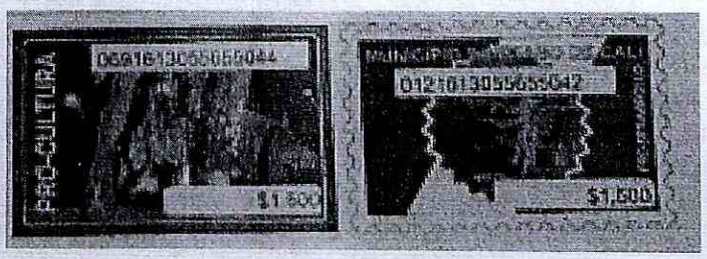
CARLOS ALFONSO SALAZAR SARMIENTO
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

Proyecto: Leydy Lorena Samboni
Revisó: Giselle Angelica Vidal González

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 9901000000044480780 C.C: 900374170
GESTIOPOLIS S A S
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCI ONARIOS

VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 7200
9461243401 09/02/2021 11:24:37 a.m. 1 DE 1



Escaneado con CamScanner

96

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/03/2023 09:11:29 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16664425** y Nombre: **JAIRO CUEVAS .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **55495423** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:19:45 horas del 09/03/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16664425,** Apellidos y Nombres **CUEVAS JAIRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACIÓN DEL VALLE**, con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

ASOPAGOS s.a.

COMPROBANTE DE PAGO

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	CORREO	CIUDAD - DEPARTAMENTO	CELULAR
CC 16664425	0	JAIRO CUEVAS	I	0	CUECONSULTA@HOTMAIL.COM	76-1	3103900226

NUMERO PLANILLA	25470107		
REFERENCIA DE PAGO (PIN)	25470107		
PAGO HASTA	DÍAS DE MORA	VALOR MORA	TOTAL A PAGAR
2023-02-07	2	$1.600	$ 626.700

ENTIDAD	AFILIADOS	TOTALES
Sin AFP	1	$ 0
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	1	$ 601.500
ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	$ 25.200
Sin CCF	1	$ 0
SENA	0	$ 0
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	0	$ 0
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	$ 0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	DIRECCIÓN	CIUDAD - DEPARTAMENTO	TELÉFONO
CC 16664425	0	JAIRO CUEVAS	I	0	CARRERA 66 B 13 A 120	76-1	3103900226

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO ID	PLANILLA	TIPO	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	FECHA PAGO	BANCO	DÍAS MORA	VALOR
2023-02	2023-02	16664425	25470107	I	25470107	2023-03-09	BANCOLOMBIA	2	$ 626.700

RESUMEN DE PAGO									
ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
EPS(Administradoras: 1				1	$600.000	$1.500	$0	$0	$601.500
SOS-EPS	EPS018	805001157	2	1	$600.000	$1.500	$0	$0	$601.500
ARL(Administradoras: 1				1	$25.100	$100	$0	$0	$25.200
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	$25.100	$100	$0	$0	$25.200

78

TOTAL	$625.100	$1.600	$0	$0	$626.700

ASOPAGOS s.a.
PAGADO

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, JAIRO CUEVAS identificado con cédula de ciudadanía No. 16.664.425 de Cali, en mi condición de Representante Legal de GESTIOPOLIS S.A.S identificada con Nit 900.374.170-3, certifico bajo gravedad de juramento que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha vigilado que se haya efectuado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley por parte de sus contratistas, esta vigilancia se hace, pues el personal es contratado mediante la modalidad de Prestación de Servicios, y son esos los responsables de su pago.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Santiago de Cali, a los ocho (8) días del mes de marzo de 2023.

JAIRO CUEVAS
Representante Legal
c.c. 16.664.425 de Cali

Proyecto: Carolina Cuevas Mejia -Área Administrativa
Reviso: Zuleima Gaviria Prado -Asesora jurídica

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

GESTIOPOLIS SAS Identificado con NI 9003741703

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina LA LUNA, con las siguientes características:

Cuenta Corriente

Número:	21003975023
Fecha de apertura:	5 de Enero de 2021
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a GESTIOPOLIS SAS, realizada en el Centro de Atención Telefónico de la ciudad de Bogotá, el día Martes, 28 de Marzo de 2023.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA E.I.C.
EMRU
SANTIAGO DE CALI

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI

NIT: 805.024.523-4

LA SUSCRITA LUCERO MESSA NARANJO EN CALIDAD DE JEFE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA E.I.C. DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

CERTIFICA QUE:

La entidad GESTIOPOLIS S.A.S. Identificado con NIT. No.900.374.170-3 ha suscrito el siguiente contrato con nosotros en la modalidad de Consultoría así:

Contrato No 10.3.1.005-2020 Objeto : Realizar la consultoría técnica para la gestión predial y el avaluó de predios derivados del Contrato Interadministrativo 4132.010.26.1.887 de 2020 suscrito con DAPM.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Realización del componente técnico (plano individual, ficha predial, estudio de títulos y avalúo de referencia) de ocho predios, cuatro de ellos ubicados en zona rural y los otros cuatro en zona urbana.
2. Realización del componente técnico (plano topográfico basado en restitución aerofotogrametría, ficha predial, estudio de títulos y avalúo de referencia) del predio ubicado en la zona de Siloe.
3. Investigación y gestión predial de los predios que hacen parte del Cinturón Ecologico,realizando la totalidad del componente técnico (plano individual, ficha predial, estudio de títulos y avalúo comercial)
4. Realización del componente técnico (ficha predial, estudio de títulos y avalúo de referencia) del predio denominado Base aérea.
5. Elaboración de cincuenta y nueve (59) avalúos de referencia de predios con viabilidad de ser requeridos para futuros proyectos de generación de espacio público.
6. Elaboración, revisión, actualización y ajuste de los estudios técnicos, avalúos de referencia o comerciales solicitados por la Dirección del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, en el marco de las reuniones y solicitudes realizadas para la Consultoría.

Fecha Acta de Inicio: Octubre 23 de 2020
Fecha de Terminación: Diciembre 15 de 2020
Valor del Contrato: $626.041.509,oo

En constancia firmo en Santiago de Cali, a los TRES (03) días del mes de Marzo de 2021.

Atentamente,

LUCERO MESSA NARANJO
Jefe Administrativa

	Nombre	Cargo / Actividad	Firma
Proyectó	Lucero Messa Naranjo	Profesional Universitario Administrativa Y Financiera	administración@emru.gov.co
Revisó	Lucero Messa Naranjo	Profesional Universitario Administrativa Y Financiera	**administración@emru.gov.co**

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Escaneado con CamScanner

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000004551301 **FECHA EXPEDICION** 03/03/2021

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: **GESTIOPOLIS** C.C O NIT: **900374170**

DEPENDENCIA: **EMPRESA MCPAL. DE RENOVACIÓN URBANA E.I.C.(EMRU)** ORDEN MUNICIPAL

ACTO O DOCUMENTO: **CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS MNCPAL**

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: **$ 7.200** NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: $ 7.200 **PAGO EN EFECTIVO** USUARIO GENERADOR: **9451242401**

DESCRIPCIÓN DEL PAGO: **CERTIFICADO LABORAL**

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	3600	3600			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	3600	3600			

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO. **USUARIO**

V-1.4

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300864426





Escaneado con CamScanner

FUNDACIÓN UNIVALLE

Proyectamos futuro

LA SUSCRITA ASISTENTE DE GESTION HUMANA DE LA FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE
Nit. 800.187.151-9

C E R T I F I C A

NOMBRES Y APELLIDOS: GESTIOPOLIS SAS

NIT: 900.374.170-3

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios.

FECHA CONTRATO: Mayo 04 de 2020 a Mayo 30 de 2020
OTRO SI No. 1: Mayo 31 de 2020 al 31 de Julio de 2020
OBJETO DEL CONTRATO: Contratar los servicios para la gestión predial y adquisición vía enajenación voluntaria en un (1) predio ubicado en el municipio de Cartago para la construcción de las casa social y de encuentro afrocolombiana del municipio para el Proyecto Construcción de la casa social y de encuentro afrocolombiana del municipio de Cartago – Valle del Cauca.
VALOR DEL CONTRATO: **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. $10.000.000.oo (IVA INCLUIDO)**

FECHA CONTRATO: Agosto 01 de 2020 a Septiembre 30 de 2020
OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se compromete a elaborar el diagnostico predial del proyecto cuyo objeto es la Ampliación vía antigua Cali – Yumbo en el tramo crucero Dapa a la glorieta Las Américas, en el marco del Convenio Interadministrativo 001 de 2020 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, económicos y administrativos para desarrollar e implementar una estrategia del sector de la infraestructura para la reactivación económica, en el departamento del Valle del Cauca".
VALOR DEL CONTRATO: **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. $250.000.000.oo (Impuestos incluidos)**

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los Treinta (30) días del mes de Marzo de 2021, a petición del interesado.

Atentamente,

NADIA CAROLINA CIFUENTES GARZON
ASISTENTE DE GESTION HUMANA

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-28 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 1 de 1

EL SUBDIRECTOR TECNICO DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que la sociedad **GESTIOPOLIS S.A.S.** Identificada con el NIT. 900.374.170-3 y cuyo representante legal es el señor JAIRO CUEVAS, identificado con cédula de ciudadanía número 16.664.425 de Cali, ha ejecutado el siguiente contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.310.02-59.2-3057
Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.
Fecha de Acta de Inicio: 27 de mayo de 2019
Objeto: Dentro del marco del proyecto estudios gestión predial proyectos viales del departamento del valle del cauca, se requiere contratar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión para apoyar la gestión predial que abarque todos los predios pendientes de adquirir para la terminación de las obras, de mejoramiento a doble calzada de las vías Cali - yumbo, Cali- candelaria y Cali – Cañasgordas.

Valor: Trescientos cincuenta siete millones de pesos m/cte. ($357.000.000)
Plazo: Siete (7) meses
CDP: 3600001251 del 02 de mayo de 2019
3600001252 del 02 de mayo de 2019
RPC: 4500030742 del 24 de mayo de 2019

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato. El Contratista cumplió a Cabalidad y a entera satisfacción con el objeto contractual.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 06 días del mes de marzo de 2020.

Atentamente,

ANTONIO JOSE JIMENEZ PATIÑO
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión

Proyectó: Zoraida Herrera – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Escaneado con CamScanner

Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA HACIENDA

PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

ACTA DE LIQUIDACION

SECRETARÍA REMITENTE:	SECRETARIA DE HACIENDA
CONTRATO:	No. 831-2017
OBJETO DEL CONTRATO:	APOYO EN LA GESTION DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA EL PROYECTO MISIONAL DEL PROCESO DE CONSERVACION DINAMICA CATASTRAL EN LOS SECTORES DE LAS AREAS URBANA Y/O RURAL, COOPERANDO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI DIRECCION TERRITORIAL VALLE.
CONTRATISTA:	GESTIOPOLIS S.A.S
INTERVENTOR O SUPERVISOR:	ADRIANA MARIA REYES GUAYARA
VALOR:	$ 577.500.000
FECHA DE INICIO:	09 De Noviembre de 2017
FECHA TERMINACION:	30 de Junio de 2018

Entre los suscritos, ADRIANA MARIA REYES GUAYARA, Supervisora del presente contrato, por parte del MUNICIPIO DE PALMIRA, y GESTIOPOLIS S.A.S, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado la LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO No. 831 del objeto de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día 8 de Noviembre de 2017, EL MUNICIPIO DE PALMIRA, suscribió el contrato de Servicio y Apoyo a la Gestión No 831 con P GESTIOPOLIS S.A.S, por valor de ($ 385.000.000) M/CTE, cuyo objeto es APOYO EN LA GESTION DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA EL PROYECTO MISIONAL DEL PROCESO DE CONSERVACION DINAMICA CATASTRAL EN LOS SECTORES DE LAS AREAS URBANA Y/O RURAL, COOPERANDO EN EL DESARROLLO

Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA HACIENDA

PALMIRA
con inversión social
construimos paz

ACTA DE LIQUIDACION

DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI DIRECCION TERRITORIAL VALLE.

2. El contrato contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1588 de 29/09/2017 y Comprobante de Vigencias Futuras No 68 de 29/09/2017 y Registros o Compromisos Presupuestales No. 3879 de 09/11/2017 por valor de $ 192.500.000 y No 573 de 19/01/2018, por valor de $ 192.500.000 con Garantía Única constituida por EL CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO DE PALMIRA contenida en la Póliza No 430-47-994000040450 emitida por Aseguradora Solidaria, aprobada con fecha 09/11/2017 por la Dirección de Contratacion del Municipio de Palmira.

El día 29 de Enero de 2018, se realiza contrato adicional en tiempo y valor de la siguiente manera:

Valor adicional: $ 192.500.000
Tiempo adicional: hasta el 30 de Junio de 2018

El contrato adicional contó con el Registro o Compromiso Presupuestal No. 1180 del 30/01/2018 igualmente, se constituyó la Garantía Única constituida por EL CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO DE PALMIRA contenida en la Póliza No. 430-47-994000040450 emitida por Aseguradora Solidaria, aprobada con fecha 01/02/2018 por la Dirección de Contratacion del Municipio de Palmira.

Que de acuerdo con lo establecido en el contrato y en concordancia con los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, se prevé que "*...los contratos de tractosucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes...*", a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes contados a partir de la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

3. Que a la fecha de la presente liquidación se encuentran cumplidas y recibidas a satisfacción las obligaciones establecidas y/o ajustadas en el mismo, y por lo tanto el balance fiscal del contrato presenta las siguientes cifras en moneda legal:

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO:

1. Valor Total del Contrato	$ 577.500.000	
2. Valores cancelados al CONTRATISTA:		$ 577.500.000
3. Saldo por pagar al CONTRATISTA		
4. Saldo a favor del MUNICIPIO		

Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA HACIENDA

PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

ACTA DE LIQUIDACION

DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI DIRECCION TERRITORIAL VALLE.

2. El contrato contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1588 de 29/09/2017 y Comprobante de Vigencias Futuras No 68 de 29/09/2017 y Registros o Compromisos Presupuestales No. 3879 de 09/11/2017 por valor de $ 192.500.000 y No 573 de 19/01/2018, por valor de $ 192.500.000 con Garantía Única constituida por EL CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO DE PALMIRA contenida en la Póliza No 430-47-994000040450 emitida por Aseguradora Solidaria, aprobada con fecha 09/11/2017 por la Dirección de Contratacion del Municipio de Palmira.

El día 29 de Enero de 2018, se realiza contrato adicional en tiempo y valor de la siguiente manera:

Valor adicional: $ 192.500.000
Tiempo adicional: hasta el 30 de Junio de 2018

El contrato adicional contó con el Registro o Compromiso Presupuestal No. 1180 del 30/01/2018 igualmente, se constituyó la Garantía Única constituida por EL CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO DE PALMIRA contenida en la Póliza No. 430-47-994000040450 emitida por Aseguradora Solidaria, aprobada con fecha 01/02/2018 por la Dirección de Contratacion del Municipio de Palmira.

Que de acuerdo con lo establecido en el contrato y en concordancia con los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, se prevé que "*...los contratos de tractosucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes...*", a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes contados a partir de la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

3. Que a la fecha de la presente liquidación se encuentran cumplidas y recibidas a satisfacción las obligaciones establecidas y/o ajustadas en el mismo, y por lo tanto el balance fiscal del contrato presenta las siguientes cifras en moneda legal:

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO:

1. Valor Total del Contrato	$ 577.500.000	
2.Valores cancelados al CONTRATISTA:		$ 577.500.000
3. Saldo por pagar al CONTRATISTA		
4. Saldo a favor del MUNICIPIO		

Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA HACIENDA

PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

ACTA DE LIQUIDACION

Por lo anterior se

DETERMINA

LIQUIDAR DE COMÚN ACUERDO EL CONTRATO DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTION No. 831, suscrito entre EL MUNICIPIO DE PALMIRA y GESTIOPOLIS S.A.S, teniendo como fundamento los considerandos anteriormente expuestos, donde las partes encuentran que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en relación con la celebración, ejecución, terminación, forma de pago y liquidación del Contrato y por tanto dejan constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por quienes en ella intervienen, en la ciudad de Palmira (Valle) a los trece (13) días del mes de Julio del año 2018.

ADRIANA MARIA REYES GUAYARA
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

GESTIOPOLIS S.A.S
CONTRATISTA

Redactor: Lina Maritza García L. – Contratista
Transcriptor: Lina Maritza García L. – Contratista
Revisó: Dra. Adriana M. Reyes G – Secretaria De Hacienda

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO MACROPROYECTOS VALLE

CERTIFICA

Que la sociedad GESTIOPOLIS S.A.S identificada con NIT No. 900.374.170-3 y cuyo representante legal es el señor JAIRO CUEVAS identificado con cedula de ciudadanía No. 16.664.425 de Cali, ha ejecutado el siguiente contrato de prestación de servicios con el Consorcio Macroproyectos Valle:
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2017

OBJETO: REALIZAR LA GESTION PREDIAL PARA LOS PROYECTOS "ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III DE LA VIA CALI – CAVASA Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA VIA CALI – YUMBO (SECTOR GECOLSA – CRUCERO DAPA) DEL CONTRATO No. 0111-18-10-0522 DEL 7 DE FEBRERO DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y EL CONSORCIO MACROPROYECTOS VALLE.

VALOR: $252.500.000 IVA INCLUIDO

PLAZO DE EJECUCION: HASTA 12 DE MARZO DE 2018

Se verifico el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

El contratista cumplió a cabalidad y a entera satisfacción con el objeto contractual.

La presente certificación se expide el 25 de diciembre de 2019

Atentamente,

Ing. Jamirson Cuellar Ángel
Representante.
CONSORCIO MACROPROYECTOS VALLE.

C.C. Archivo.

DISEÑOS, INTERVENTORIAS Y SERVICIOS
Ingenieros Consultores

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE DIS S.A.S.

CERTIFICA

Que la sociedad GESTIOPOLIS S.A.S, identificada con el NIT No. 900.374.170-3, suscribió una (1) **Orden de Prestación de Servicios (OPS)** para el desarrollo del siguiente proyecto:

CONTRATO No.: 0111-18-10-0522 de 2017 - "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL", suscrito entre la Gobernación del Valle del Cauca y Diseños, Interventorías y Servicios SAS – DIS SAS.

PLAZO OPS: 104 Días

OBJETO OPS: GESTIÓN PREDIAL Y ACTUALIZACIÓN PARA CUARENTA Y DOS (42) PREDIOS AFECTADOS POR LOS PROYECTOS:

- AJUSTE A LOS ESTUDIOS DE GESTIÓN PREDIAL DE LA VÍA CALI - JAMUNDÍ CAÑASGORDAS (SECTOR PUENTE RIO PANCE - GLORIETA ALFAGUARA).
- AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA VÍA CALI - YUMBO (SECTOR GECOLSA - CRUCERO DAPA).

VALOR OPS: NOVENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CINCO PESOS M/CTE ($ 91.056.005)

FECHA INICIO OPS: Marzo 3 de 2017

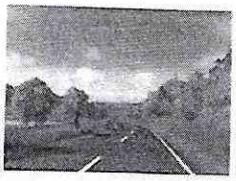
FECHA TERMINACIÓN OPS: Junio 17 de 2017

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2017.

FRANCISCO JAVIER DAZA TOVAR
Representante Legal – DIS SAS -
NIT: 800-010-028-0

Copia: Archivo carpeta

SGS SISTEMA OHSAS CO14/5862
SGS SISTEMA GESTIÓN CALIDAD CO14/5861
SGS SISTEMA GESTIÓN AMBIENTAL CO14/5799



CONSORCIO VILLA DE ROBLEDO AV. SANTA ANA

Santiago de Cali, Septiembre 04 de 2017

El suscrito Representante Legal del Consorcio Villa de Robledo AV. Santa Ana

CERTIFICA

Que la empresa GESTIOPOLIS S.A.S. con Nit Nº 900.374.170-3, ejecuto la oferta mercantil con los siguientes datos:

CONTRATO: 004/2015
OBJETO: "REALIZAR LA GESTION PREDIAL PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO AVENIDA SANTA ANA MUNICIPIO DE CARTAGO- DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. SEGÚN CUADRO ANEXO DE CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES."
FECHA DE INICIO: Mayo 2015
FECHA FINAL: Agosto 2015
CALIDAD DE LA OBRA: Buena
VALOR DEL CONTRATO: $ 136.485.000

Como constancia se firma en Santiago de Cali a los Cuatro (04) días del mes de Septiembre del 2017

CRISTHIAN CAMILO MORENO H.
Representante Legal
CONSORCIO VILLA DE ROBLEDO AV SANTA ANA

CARRERA 79 N° 9 - 45
485.60.39
CALI

Alcaldía Municipal de Yumbo	MACROPROCESO: DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: 110/05-29.09
	PROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 00
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Emisión: Noviembre 26 de 2013
	REGISTRO:ACTA DE LIQUIDACIÓN	Página 1 de 2

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: CONTRATO DE CONSULTORIA No. 110.10.04.045 DE Fecha 22 de Agosto de 2014.

OBJETO: *Realizar la estratificación socioeconómica y asignación de nomenclatura de los centros poblados de los corregimientos de la Buitrera, Yumbillo y Montañitas; y la actualización de la estratificación socioeconómica y asignación de nomenclatura para los centros poblados del corregimiento de Santa Inés, Municipio de Yumbo, Valle del Cauca.*

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE YUMBO (Valle)
CONTRATISTA:	GESTIOPOLIS S.A.S. con Nit. 900.374-170-3, representada legalmente por Jairo Cuevas con c.c. No. 16.664.425 de Cali.
SUPERVISOR:	CARLOS ARTURO MONTOYA MURGUEITIO Director Departamento Administrativo de Planeación e Informática
VALOR:	DOSCIENTOS TREINTA MILLONES PESOS M/CTE ($230.000.000,oo).

FECHA DE INICIO: 26 de Agosto de 2014
FECHA DE TERMINACION: 26 de Diciembre de 2014

Entre los suscritos, CARLOS ARTURO MONTOYA MURGUEITIO Director Departamento Administrativo de Planeación, actuando en calidad de Supervisor (a) por parte del MUNICIPIO DE YUMBO, y JAIRO CUEVAS, mayor de edad, ciudadana en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 16.664.425 expedida en Cali, representante de GESTIOPOLIS S.A.S, con Nit. 900.374.170-3, en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado la LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No.110.10.04.045, del objeto de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día 22 de Agosto de 2014, EL MUNICIPIO DE YUMBO, suscribió el Contrato de Consultoría No. 110.10.04-045, por valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES PESOS M/CTE ($230.000.000,oo)., cuyo objeto es: Realizar la estratificación socioeconómica y asignación de nomenclatura de los centros poblados de los corregimientos de la Buitrera, Yumbillo y Montañitas; y la actualización de la estratificación socioeconómica y asignación de nomenclatura para los centros poblados del corregimiento de Santa Inés, Municipio de Yumbo, Valle del Cauca.

2. Para la celebración del Contrato se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.20142435 de 24 de Julio de 2014 y Registro Presupuestal No.20142476 del día 22 de Agosto de 2014 del presupuesto para la vigencia fiscal del año 2014.

3. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato EL CONTRATISTA constituyó a favor del MUNICIPIO DE YUMBO, Garantía Única contenida en la Póliza No.45-44-101054720 de la compañía SEGUROS DEL ESTADO COLOMBIA, aprobada por la Secretaría Jurídica según Acta de Aprobación de la Garantía Única de fecha 22 de Agosto de 2014.

4. Que el desarrollo administrativo del contrato ha sido normal habiéndose cumplido mutuamente hasta la fecha las obligaciones por las partes y cumplido el plazo pactado se debe proceder con su liquidación final, de acuerdo con lo

establecido en los artículos 11 de la ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, que disponen: "*...los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás, que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes...*", a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes contados a partir de la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

5. Que el contrato a la fecha presenta las siguientes cifras en moneda legal:

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO:

	INICIO	TERMINACIÓN
1. Valor Total del Contrato	$230.000.000	
2.Valores cancelados al CONTRATISTA: 1) Una primera cuota por valor de ($46.000.000.), dentro los diez (10) días siguientes a la legalización del contrato, 2) Un Segundo pago por valor ($69.000.000.), a los cincuenta (50) días de iniciado el contrato, 3) Una tercera cuota por valor ($ 69.000.000.), a los noventa (90) días de iniciado el contrato, 4) Y una última cuota por valor ($ 46.000.000.), a la entrega del informe final.		$230.000.000
3. Saldo por pagar al CONTRATISTA		0
4. Saldo a favor del MUNICIPIO		0
Sumas Iguales	$230.000.000	$230.000.000

Por lo anterior se,

DETERMINA

Proceder a LIQUIDAR DE COMUN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, el Contrato de Consultoria No.110.10.04.045, según el Estado Fiscal determinado, teniendo en cuenta que con los productos entregados en el desarrollo del contrato en mención, se reflejan en el avance de cumplimiento del 80% en la meta 1) Elaborar e implementar un estudio para la nomenclatura de las cabeceras corregimentales, y el avance de cumplimiento de 100% de la meta 2) Atender el 100% de las solicitudes de actualización de estratificación, establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2012 - 2015 según acuerdo 009 de 2012. Según los considerandos anteriormente expuestos, donde las partes se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto en relación con la celebración, ejecución, terminación, forma de pago y liquidación del Contrato y dejan constancia que no existe controversia alguna que resolver.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por quienes en ella intervienen, en la ciudad de Yumbo (Valle) a los quince (15) días del mes de Enero de 2015.

Firma del Supervisor
CARLOS ARTURO MONTOYA MURGUEITIO
Cargo : Director Departamento de Planeación

Firma del Contratista
JAIRO CUEVAS
Representante Legal
GESTIOPOLIS S.A.S
Nit: 900.374-170-3

Rdo Sosa.
04/03/2014
2015

Alcaldía Municipal de Yumbo	MACROPROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-GC-FO020
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD: 180.11.03
		Versión: 00
	SUBPROCESO: N/A	Fecha de emisión: Diciembre 14 de 2016
	FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN	Página 1 de 16

CONTRATO No.:	180.10.07.108.2021
OBJETO:	Realización del componente técnico y proceso de enajenación voluntaria o administrativa de los predios necesarios para la construcción (26 predios) El PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL SOBRE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO YUMBO "
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($286.000. 000.OO)
CONTRATISTA:	GESTIOPOLIS S.A.S NIT 900.374.170-3
ACTA DE INICIO:	28 DE ABRIL DEL 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	11 DE OCTUBRE DEL 2021
FECHA DE SUSPENSION #1	19 DE MAYO DE 2021
FECHA DE REINICIO	3 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE OCTUBRE DE 2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 286.000.000.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CIENTO SESENTA Y CINCO DIAS (165)
OTRO SI NO. 1:	MODIFICACION AL VALOR
VALOR CON OTRO SI NO 1	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 275.000.000)
OTRO SI NO 2	AMPLIACION DE PLAZO
FECHA DE TERMINACION SEGÚN OTRO SI NO 2	27 DE DICIEMBRE DE 2021
OTRO SI NO 3	AMPLIACION DE PLAZO
FECHA DE TERMINACION OTRO SI 3	11 DE FEBRERO DE 2022

OTRO SI NO 4	AMPLIACION DE PLAZO
FECHA DE TERMINACION OTRO SI 4	13 DE ABRIL DE 2022

En el Municipio de Yumbo, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2022, se reunieron en la oficina de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, EL INGENIERO JORGE HERNAN SOLANO, Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos, JAIRO CUEVAS identificado con cedula de ciudadanía No. C.C 16.664.425 Expedida en Cali (Valle), en calidad de Representante legal de GESTIOPOLIS S.A.S, y CARLOS EDUARDO BRION MOLINA identificado con cedula de ciudadanía 1.118.292.569 expedida en Yumbo Valle del Cauca, en calidad de Supervisor del contrato referente al Contrato de prestación de servicios No. 180.10.07.108.2021 con el fin de suscribir el ACTA DE LIQUIDACION, del presente contrato, de acuerdo con el objeto contractual descrito en la cláusula primera del citado contrato: Realización del componente técnico, social y proceso de enajenación voluntaria o administrativa de los predios necesarios para la construcción (25 predios) El PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL SOBRE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO YUMBO "

Revisadas detalladamente los compromisos de las partes, se comprobó que estos se encuentran realizados, de acuerdo con el siguiente informe. Con la presente acta se tiene un avance del 100 % de las actividades planteadas las cuales se resumen a continuación:

INFORME FINAL DE GESTIÓN PREDIAL

A la fecha de corte se culminaron las siguientes actividades, en los siguientes predios objeto del contrato.

No.	MANZANA	CODIGO UNICO NACIONAL	FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA	PROPIETARIO
1	O309	768920101000003090001OOOOOOOO0	370- 634773	JADER ERAZO ERICA TAPIAS
2	O309	768920101000003090002OOOOOOOO0	370- 634551	AURA FUNEQUE DE SANCHEZ
3	O309	768920101000003090003OOOOOOOO0	370- 634478	GLORIA PATRICIA CORAL GONZALEZ
4	O309	768920101000003090004OOOOOOOO0	370- 637409	ELMER DE JESUS LEON SANDRA

157

				LOPEZ
5	O309	768920101000003090007O OOOOOOO0	370-824398	DIANA MARCELA ARANZAZU
6	O309	768920101000003090007O OOOOOOO0	370- 824399	DEBORA MURIEL
7	O309	768920101000003090008O OOOOOOO0	370-634514	BLANCA DAMARIS CERON CHITO
8	O309	768920101000003090010O OOOOOOO0	370- 634499	LUIS FERNANDO VASQUEZ
9	O309	768920101000003090011O OOOOOOO0	370- 634524	JAIR PATIÑO HURTADO CECILIA PATIÑO HURTADO
10	O309	768920101000003090012O OOOOOOO0	MEJORA N/A	GUSTAVO SARRIA
11	OO77	768920101000000770001O OOOOOOO0	370-130507	JOSE LEONIDAS CORREA OSORNO
12	OO77	768920101000000770002O OOOOOOO0	370-123544	BLANCA ORLANDA RAMIREZ GARCIA
13	OO77	768920101000000770003O OOOOOOO0	370-253497	PEDRO JUAN VILLA AGUIRRE
14	OO77	768920101000000770004O OOOOOOO0	370-17137	MARIA ELSY RESTREPO
15	OO77	768920101000000770005O OOOOOOO0	370-563509	HOLMER ANTONIO SANCHEZ BENAVIDES ALIRIO SANCHEZ BENAVIDES ALBERTO IVAN SANCHEZ BENAVIDES JESUS ALFONSO SANCHEZ BENAVIDES HEBERT SANCHEZ BENAVIDES OSCAR FERNANDO SANCHEZ BENAVIDES

				JHON EDGAR SANCHEZ JARAMILLO YANET SANCHEZ BENAVIDES
16	OO77	768920101000000770006O OOOOOOO0	370-262452	LEONILA DÍAZ DE HERNANDEZ (50%) JHON ROBERT HERNANDEZ DIAZ 12,5% MARIA FERNANDA HERNANDEZ DIAZ 12,5% ELIZABETH HERNANDEZ DIAZ 12,5% GUSTAVO HERNANDEZ DIAZ 12,5%
17	OO77	768920101000000770007O OOOOOOO0	370-80711	DIANA YULIANA AGUDELO QUINTERO
18	OO77	768920101000000770008O OOOOOOO0	370-283944	GILBERTO ESPINOZA LOPEZ
19	OO77	768920101000000770009O OOOOOOO0	370-327573	ENRIQUE GOMEZ SILVA
20	OO77	768920101000000770010O OOOOOOO0	370-23319	OSCAR OLAVE
21	OO77	768920101000000770012O OOOOOOO0	370-122856	GUSTAVO SARRIA
22	OO77	768920101000000770013O OOOOOOO0	370-61857	GUSTAVO SARRIA
23	OO77	768920101000000770901911 OOOOOO11	370-780120	ANA ROSA DUSSAN JOAQUI
24	OO77	768920101000000770901911 OOOOOO11	370-780121	SANDRA MILENA DUSSAN JOAQUI
25	77	768920101000000770901911 OOOOOO11	370-780119	SEBASTIANA JOAQUI QUISABONI JESUS ANTONIO YEPES JOAQUI JUAN

158

				CARLOS JOAQUI

METODOLOGÍA.

La metodología de la gestión predial tiene como finalidad realizar una correcta planeación, en la identificación plena de predios objeto de análisis a nivel geográfico y/o alfanumérico, así como determinar su certeza física, jurídica, económica y fiscal, de tal manera que sea posible llevar a cabo la enajenación de estos por parte de la Alcaldía de Yumbo.

Se divide en tres (3) fases o actividades generales: la primera de aprestamiento y recolección de información, y gestión social; la segunda de elaboración del componente técnico predial que dispone de la ficha predial, levantamiento topográfico y/o plano individual, estudio de títulos y liquidación de avalúos comerciales; y la tercera, la etapa de la Enajenación Voluntaria o Expropiatoria.

Esta metodología ha sido diseñada con base en nuestra amplia experiencia en el campo y apego al marco legal que regula la materia.

MARCO LEGAL APLICABLE

De manera general y sin perjuicio de las normas que sean expedidas durante la ejecución del contrato, el proceso de gestión predial para proyectos de renovación estará regido de manera general por las siguientes normas:

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil y Código de Comercio, comprende las disposiciones legales sustantivas que determinan especialmente los derechos de los particulares, por razón del estado de las personas, de sus bienes, obligaciones, contratos y acciones civiles.
- Ley 9ª de 1989, Capitulo III que señala el procedimiento para la adquisición por enajenación voluntaria y por expropiación.
- Ley 105 de 1993, artículos 34 y 35, fundamento de los avalúos para predios afectados por la construcción, rehabilitación o mejoramiento de una vía, ya que la entidad estatal concedente podrá delegar esta función.
- Ley 80 de 1993
- Ley 2150 de 1995, artículo 27, Avalúos de bienes inmuebles.
- Ley 388 de 1997, o Ley de reforma urbana, que reforma y complementa la Ley 9ª de 1989 y 1 señala en su Capítulo VII las modificaciones al procedimiento de enajenación voluntaria y a la expropiación por vía judicial.
- Decreto 1420 de 1998, reglamentario de la Ley 9ª. de 1989, del decreto ley 2150 de 1995, de la ley 5 388 de 1997 y del Decreto-ley 151 de 1998, procedimientos, parámetros y criterios para la elaboración de avalúos.
- Ley 1150 de 2008.
- Decreto 2474 de 2008, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, por la cual se regula los recursos del Estado.
- Resolución 620 de 2008, del IGAC por la cual se establece la metodología para realización de los avalúos ordenados en el marco de la Ley 388 de 1997.
- Ley 1228 de 2008.
- Ley 1561 de 2012.
- Ley 1564 de 2012- Código General del Proceso.

• Ley 1437 de 2011, (CPACA).

FASES

1. APRESTAMIENTO Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN- IDENTIFICACIÓN PREDIAL – GESTION SOCIAL. Con base en información secundaria y recorridos de campo se realizó la identificación de cada uno de los predios definidos en el objeto del contrato, requeridos para la ejecución de obras en el proyecto antes mencionado; además de realizo la socialización del proyecto con todas las personas involucradas efectuando las respectivas actas de visita y cuestionarios por parte de nuestro equipo social.

2. COMPONENTE TÉCNICO

- FICHA PREDIAL - Se elaboraron las fichas prediales, verificando que la información contenida en éstas corresponda con la realidad actualizada de cada inmueble, para lo cual se adelantó la revisión, actualización y validación de la información técnica, física, socioeconómica y jurídica de todos y cada uno de los predios requeridos.

- LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO - PLANO INDIVIDUAL – Se levantaron los planos en planta, donde se identifica el predio, la ubicación general (nomenclatura urbana o rural, según sea el caso), coordenadas, dimensiones y acotado del predio, predios colindantes, áreas construidas, número de pisos y demás datos necesarios para establecer la individualización real del inmueble. Se levantó un plano predial por cada inmueble definido según su folio de matrícula inmobiliaria y cédula catastral correspondiente.

- ESTUDIOS DE TÍTULOS – Se generó el concepto jurídico respecto de la tradición del predio durante los últimos veinte (20) años, así como del estado de los derechos reales que sobre éste recaen, dominio, herencia, usufructo, uso, habitación, servidumbres activas o hipotecas y de la existencia de gravámenes que puedan afectar a los mismos. Como parte del estudio de títulos, además de los certificados de tradición y libertad de cada predio, se proporcionó copia de las escrituras públicas correspondientes a los predios que contengan cualquier gravamen, afectación, desmembración o tradición del derecho de dominio. Para los casos en los cuales los predios provengan de procesos de segregación y ventas parciales de un predio de mayor extensión, se estudiaron y aportaron los títulos en los cuales consten las mencionadas segregaciones y ventas parciales.

- AVALÚOS COMERCIALES - Una vez efectuada la revisión de la documentación de Gestión Predial, se llevó a cabo la elaboración y liquidación de los Avalúos Comerciales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9 de 1989, modificada por la Ley 388 de 1997, la Ley 1682 de 2013 el Decreto 1420 de 1998 y la resolución
reglamentaria 620 de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y demás normas aplicables; para el caso no fue necesario adelantar acciones de revisión e impugnación.

 Contenido del informe del Avalúo Comercial:

159

Información General

- Solicitante
- Tipo de inmueble
- Tipo de avalúo (Comercial)
- Marco Normativo • Departamento
- Municipio
- Vereda o corregimiento
- Uso actual del inmueble
- Uso permitido de acuerdo con el certificado de norma de uso
- Información Catastral
- Fecha visita al Predio
- Fecha del informe de avalúo.

Información jurídica del inmueble

- Propietario
- Título de adquisición
- Matricula inmobiliaria
- Observaciones jurídicas

Descripción del sector

- Delimitación del sector
- Actividad predominante
- Estratificación (solo aplica para Predios urbanos con actividad residencial)
- Topografía
- Servicios públicos
- Servicios comunales: dotación de escuelas, inspección de policía, centros de atención médica, etc.
- Vías de acceso y transporte

Reglamentación urbanística vigente

Definida según el Acuerdo Municipal Vigente- y Aplicable para el predio en particular. En caso de presentar diferencia entre el certificado de uso del suelo y los correspondientes POT, se solicitará aclaración a las oficinas competentes.

Descripción del área objeto de valoración

- Ubicación
- Área del terreno
- Linderos
- Vías de acceso al Predio
- Servicios públicos
- Unidad(es) fisiográfica(s): Son aquellas diferencias topográficas, usos de suelo
- Áreas construidas
- Características de las unidades de construcción (materiales, destinación, edad y estado de conservación)
- Características de los Anexos constructivos. (materiales, destinación, edad y estado de conservación vida útil)
- Descripción de Cultivos y Especies Vegetales.
- Métodos de valoración utilizados, los cuales deben corresponder a uno o varios de los métodos señalados en la resolución 620 de 2008 de IGAC, en caso de utilizar consulta a expertos dar la aplicación del art. 9 de la resolución

620 de 2008.

• Memoria de cálculos y /o soportes de los valores obtenidos para los valores unitarios (desarrollo matemático y /o estadístico del método o métodos seleccionados)

• Resultado de Avalúo Comercial (valores unitarios de cada uno de los elementos por las cantidades señaladas en la ficha predial y el valor total del avalúo)

• Anexos fotográficos. Tomar registros fotográficos que identifiquen el predio, cada una de las construcciones y sus anexidades con fotos internas, los cultivos y especies y demás elementos objeto del Avalúo Comercial, indicando en cada una de ellas a cuál elemento de la ficha predial se refiere.

3. ENAJENACIÓN VOLUNTARIA

Durante el tiempo de ejecución contractual se prestó apoyo y acompañamiento en el proceso de la enajenación voluntaria, desde el momento en que se le informo al propietario del predio que se requería adquirir la totalidad de su inmueble, notificación de la oferta, proceso contractual de la promesa de compraventa, proceso de escrituración y registro ante la oficina de instrumentos públicos de la jurisdicción del predio.

En atención a todo lo antes expuesto, se hizo entrega de lo siguiente:

1. Informe Final de Gestión Social.
2. (25) Expedientes con el componente técnico así: Ficha predial, plano individual del predio, acta de visita y cuestionario (tema social), estudio de títulos con sus soportes (escrituras públicas, resoluciones, certificado de tradición, entre otros), avalúos comerciales, todos los expedientes fueron entregados para revisión y aprobación del componente por parte de la secretaria, los cuales fueron aprobados, y se tramito el pago respectivo.

Los anteriores productos fueron socializados en reunión sostenida el día jueves 15 de julio de 2021 a las 2:00 pm en las instalaciones de la Alcaldía de Yumbo.

Cada expediente contenía: las fichas prediales, con verificación que la información contenida en éstas corresponda a la realidad actualizada de cada inmueble, para lo cual se adelanta la revisión, actualización y validación de la información técnica, física, socioeconómica y jurídica. Se levantó una ficha predial por cada inmueble definido según su folio de matrícula inmobiliaria y cédula catastral correspondiente, sobre el cual se
adelantó la adquisición, a partir de lo cual se estableció el área a adquirir acompañadas con los planos de áreas levantadas en terreno, información catastral, urbanismo, levantamiento topográfico, así mismo contiene un estudio de títulos del folio de matrícula, escrituras públicas, por cada predio, el cual abarco el análisis y aporte de los títulos con un lapso mínimo de 20 años, o mayor en caso de ser necesario para establecer el saneamiento de derecho real de dominio dentro del tracto sucesivo en la tradición del inmueble y los títulos del inmueble que no sea posible, y así se generó finalmente el avalúo comercial de las áreas y/o predios requeridos.

Con relación al proceso de enajenación voluntaria y/o Expropiación, nos permitimos informar los procesos llevados a cabo en los siguientes bloques:

160

16 Predios Ofertados, con promesas de compraventa suscritas, 13 de ellos escriturados:

PREDIO	MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN	PROPIETARIO
309-0001	370-634773	K 2 # 5-01	JADER ERAZO ERICA TAPIAS
309-0002	370-634551	K 2 # 5-09	AURA FUNEQUE DE SANCHEZ
309-0010	370-634499	K 2 # 5-63	LUIS FERNANDO VASQUEZ
309-0007	370-824398	K 2 # 5-73/75 APTO 101	DIANA MARCELA ARANZAZU
0770-0015-0901	370-780120	K 2 # 6-03 Y 6-09 APTO 201	ANA ROSA DUSSAN JOAQUI
0770-0016-0901	370-780121	K 2 # 6-03 Y 6-09 APTO 202	SANDRA MILENA DUSSAN JOAQUI
0770-0010	370-23319	CRA 2 #6-15	OSCAR OLAVE
0770-0007	370-80711	K 2 # 6-37	MARIA RUBELIA QUINTERO
0770-0004	370-17137	K 2 # 6-63	MARIA ELSY RESTREPO
0770-0003	370-253497	K 2 # 6-71	PEDRO JUAN VILLA AGUIRRE
0770-0001	370-130507	K2 # 6-81	JOSE LEONIDAS CORREA OSORNO
0770-0012	370-122856	CRA1 # 6-10	GUSTAVO SARRIA
0770-0013	370-61857	CRA1 # 6-32	GUSTAVO SARRIA

0770-0005	370-563509	K 2 # 6-59	HOLMER ANTONIO SANCHEZ BENAVIDES Y OTROS
0309-0007	370-824399	K 2 # 5-73 APTO 201	SANDRA LOPEZ
0309-0004	370-637409	K 2 # 5-23	SANDRA LOPEZ

NOTA: Los trece (13) predios fueron escriturados, seis (6) llevados a cabo en la Notaria Primera y siete (7) en la Notaria Segunda del Circulo de Yumbo, los cuales todos se encuentran con la inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, con titularidad a nombre del MUNICIPIO DE YUMBO. Los (3) últimos predios del listado se radicaron para trámite de escritura pública en la Notaria Segunda del Circulo de Yumbo, trámite que se surtía una vez pagado lo convenido en las promesas de compraventa (80%), situación que a la fecha no se cuenta.

Los expedientes de estos dieciséis (16) predios reposan en la Secretaria de Infraestructura, pues fueron entregados desde el trámite de promesa para su respecto pago.

2 Predios con imposibilidad de enajenación voluntaria por diferencias en cabida y linderos:

PREDIO	MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN	PROPIETARIO
309-0003	370-634478	K2 # 5-15	GLORIA PATRICIA CORAL GONZALEZ
309-0008	370-634514	K 2 # 5-45	BLANCA DAMARIS CERON CHITO

NOTA 1: Para lograr dar continuidad con el proceso de adquisición de los dos anteriores predios, se procedió a radicar oficio de solicitud de actualización de cabida y linderos en la Unidad Administrativa Especial de Catastro - Departamento del Valle del Cauca, el día doce
(12) de octubre de 2021, bajo el número de radicación SADE No. 1444274.

Alcaldía de Yumbo

101.20

Yumbo, Septiembre 28 de 2021

Doctora
DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Gerente
Unidad Administrativa Especial de Catastro
Departamento del Valle del Cauca
Gobernación del Valle del Cauca piso 7
E. S. D.

ASUNTO: Solicitud proceso de cabida y linderos de los predios 76982010100000309008000000000 y 76982010100000309003000000000.

Cordial saludo:

Dando cumplimiento a los objetivos y metas producto en el Plan de Desarrollo Municipal de Yumbo, para la vigencia 2020-2023 "CREEMOS EN YUMBO" adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 007 de 05 de junio de 2020, el Concejo Municipal de esta localidad, a través del Acuerdo No. 022 del 12 de noviembre de 2020 autorizó al Alcalde del municipio de Yumbo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) para la adquisición de los predios del proyecto estratégico Parque Lineal Río Yumbo.

Recibiendo la respectiva respuesta mediante oficio fechado del 9 de noviembre de 2021, con el argumento que se debía efectuar el pago respectivo por cada predio y adicionar los planos en el formato requerido por dicha entidad.

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Unidad Administrativa Especial de Catastro

Santiago de Cali, 09 de noviembre de 2021

Señor(a)
JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890399025-9
Cel. 6516600
Dirección: Calle 5 #4-40 B/ Belalcazar - Yumbo
Correo: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co

Asunto: Respuesta solicitud con Radicado SADE 1444274 del 12/10/2021.

En referencia al radicado, donde solicita "*Proceso de cabida y linderos de los Predios No. 76-892-01-01-0309-0008-000 y 76-892-01-01-0309-0003-000 identificados con M.I. 370-634514 y 370-634478 ubicados en el Municipio de Yumbo (Valle)...*", es deber informar lo siguiente:

Las solicitudes de naturaleza catastral se rigen por un procedimiento administrativo especial contenido en las normas catastrales, y con observancia del derecho de turno". Adicionalmente, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 cuando el peticionario deba cumplir con una gestión a su cargo, la entidad no puede tomar una decisión de fondo o continuar con la actuación hasta tanto no se cumpla con el requerimiento que haga la autoridad catastral.

Una vez revisados los soportes jurídicos aportados, se evidencia que mediante Escritura Pública No. 473 del 17-03-2014 de la notaría primera de Yumbo, se especifica: COMPRAVENTA efectuada por GONZALEZ DE CORAL YOLANDA MIREYA a favor de CORAL GONZALEZ GLORIA PATRICIA acto registrado bajo el folio 370-634478, correspondiente a un lote de terreno con área de 954,75 m². Cabe resaltar que se aporta Levantamiento topográfico en formato análogo, donde describe un terreno con área de 97,15m²

Mediante documento Resolución 0267 del: 20-10-2000 INVIYUMBO de Yumbo, se especifica: TRADICION CESION A TITULO GRATUITO efectuada por INVIYUMBO a favor de CERON CHITO BLANCA DAMARIS acto registrado bajo el folio 370-634514, correspondiente a un lote de terreno con área de 309 m². Cabe resaltar que se aporta Levantamiento topográfico en formato análogo, donde describe, un terreno con área de 71,98m².

Al revisar el Sistema de Información catastral Multipropósito (SICAM), con jurisdicción en el municipio de la Yumbo, se evidencia que el folio 370-634478 se encuentra inscrito el predio *76-892-01-01-0309-0003-000* a nombre de CORAL GONZALEZ GLORIA PATRICIA, con un área de 81 m² y que el folio 370-634514 se encuentra inscrito el predio *76-892-01-01-0309-0008-000* a nombre de CERON CHITO BLANCA DAMARIS, con un área de 95 m².

Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA – Unidad Administrativa Especial de Catastro

Por lo analizado anteriormente, se determina el procedimiento a seguir corresponde a un trámite con *efectos registrales* sobre los inmuebles con *folio* 370-634478 y 370-634514. A continuación, relacionamos los trámites catastrales con efectos registrales que en el presente caso se podrían adelantar para corregir la inconsistencia:

Trámite	Descripción
Actualización de linderos con efectos registrales	*procede cuando estos sean verificables sin variación, o cuando la variación o diferencia entre la realidad física y la descripción existente en el folio de matrícula inmobiliaria o en los títulos de propiedad registrados en el folio de matrícula inmobiliaria, permita determinar que el área está dentro de los márgenes de tolerancia establecidos por la máxima autoridad catastral*
Rectificación de área por imprecisa determinación	*Procede cuando los linderos, sin variación, pero a lo largo de técnicamente descritos, el área no ha sido determinada la tradición del inmueble adecuadamente*
Rectificación de linderos por acuerdo entre las partes	*Procede cuando se advierten diferencias de linderos y áreas, y la información indicada en el folio de matrícula inmobiliaria o la descripción existente en los títulos de propiedad. Para la rectificación de los linderos se debe suscribir acta de colindancia con plano acuerdo entre los propietarios que comparten uno o varios linderos.*

Los lineamientos para la aplicación de los procedimientos catastrales con efectos registrales se encuentran establecidos en la Resolución Conjunta IGAC No. 1101 - SNR No. 11344 de 2020. El artículo 17 señala los requisitos generales y específicos que debe contener la solicitud para los trámites mencionados anteriormente, los cuales se resumen a continuación:

1. Solicitud presentada por el propietario acompañada del documento de identidad, en caso de ser persona jurídica se debe acreditar la representación legal.
2. Copia de los títulos de dominio debidamente registrados donde se identifiquen el área y linderos del predio matriz, al igual que los predios segregados si existieren.
3. Información que permita identificar plenamente los colindantes del predio, así como sus datos de contacto y notificación.
4. Estudio de títulos (si se tiene).
5. **Levantamientos planimétricos y/o topográficos de los inmuebles 370-634478 y 370-634514 a escala normalizada y georreferenciado en COORDENADAS PLANAS GAUSS-KRUGER, ORIGEN NACIONAL CMT-12 en el sistema de referencia MAGNA SIRGAS en formato análogo y digital "DWG.**
6. Levantamientos planimétricos y/o topográficos y/o actas de colindancia, y/o estudios de títulos elaborados por entidades públicas (cuando aplique).

Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA – Unidad Administrativa Especial de Catastro

7. Para la certificación de remanentes de predios matrices se debe aportar plano de localización del predio matriz en medio magnético georreferenciado y editable. En el plano se deben indicar las transacciones inmobiliarias realizadas que cuenten con matrícula inmobiliaria independiente, especificando áreas y colindantes, así como el área y colindantes del remanente.
8. Certificación del lindero del bien de uso público por parte de la respectiva entidad administradora (únicamente para los trámites de actualización de linderos y de rectificación de área por imprecisa determinación, cuando aplique).

Nota: la solicitud para el trámite de rectificación de linderos por acuerdo entre las partes puede ser presentada por uno de los propietarios del predio, pero para la procedencia de la rectificación es necesario que el acta de colindancia sea suscrita por la totalidad de los propietarios del predio.

Los requisitos señalados anteriormente aplican para los trámites de Actualización de linderos con efectos registrales, rectificación de área por imprecisa determinación y rectificación de linderos por acuerdo entre las partes. En consecuencia, de acuerdo a la descripción de cada uno de estos procedimientos el usuario debe validar cuál de los dos (3) trámites desea adelantar, bajo el entendido que ambos tienen efectos registrales pero su procedencia depende de los lineamientos contenidos en la Resolución Conjunta IGAC No. 1101 - SNR No. 11344 de 2020.

De acuerdo con el artículo 30 del Decreto No. 1-17-0320 de 18 marzo de 2021, cualquier de los tres (3) trámites catastrales con efectos registrales mencionados anteriormente tiene un costo de $1.071.047 por cada predio solicitado, (cantidad 2) valor total de $2.142.094, pago que debe realizarse mediante consignación bancaria a la siguiente cuenta.

Titular: VALLE AVANZA SAS
Identificación: NIT. 901.351.950-1
Tipo de cuenta: Ahorros
No. de cuenta: 001-19851-1
Entidad Financiera: BANCO DE OCCIDENTE

Nota: Los valores establecidos por el citado Decreto eventualmente pueden estar sujetos a modificación en aquellos casos particulares donde las características y condiciones del predio así lo ameriten, lo cual será informado oportunamente al Usuario.

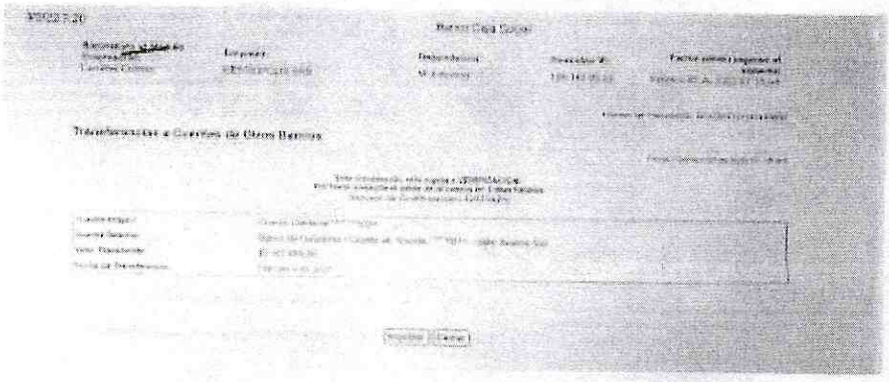
La procedencia del trámite está supeditada a los lineamientos técnicos establecidos en la normatividad catastral vigente, por lo tanto, el pago del trámite no garantiza que se lleve a cabo la gestión.

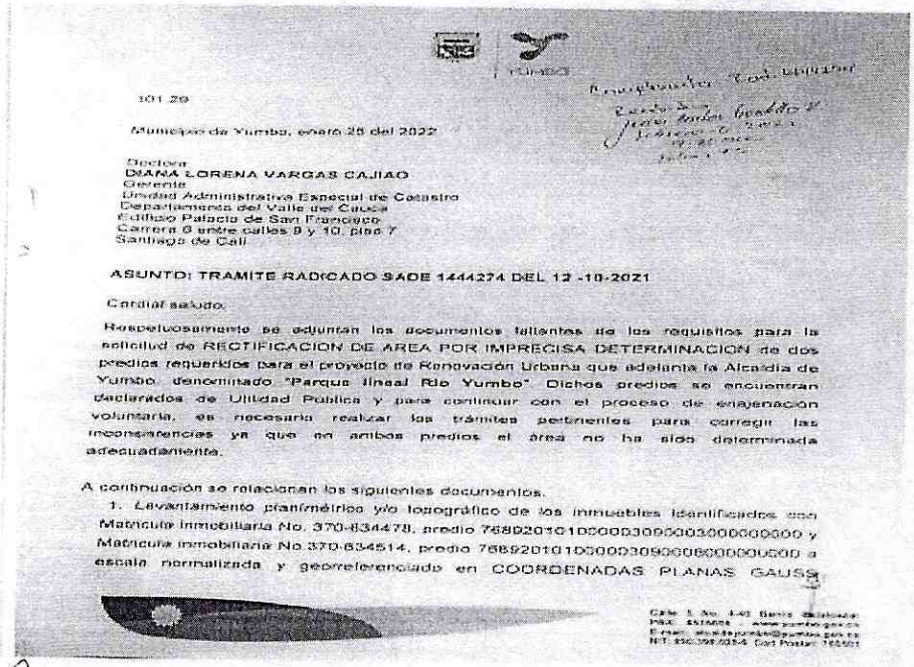
Una vez se realice el correspondiente pago, se deberá remitir al correo electrónico catastrovalle@valledelcauca.gov.co el comprobante de consignación junto con la solicitud que debe cumplir con el lleno de los requisitos generales y específicos mencionados anteriormente, especificando nombre, documento de identidad, teléfono, dirección de residencia y el número de radicado asignado para su trámite por la Unidad Administrativa Especial de Catastro de la Gobernación del Valle del Cauca.

NIT: 890399039-9
Palacio de San Francisco - Carrera 6 calle 9 y 10
Teléfono: 6200000 ext 1900
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

162

Para lo cual se hizo el pago respectivo, cubriendo dichos costos a expensas de nuestra compañía (GESTIOPOLIS S.A.S), ya que la Alcaldía manifestó que no podía realizar dichos pagos, y en aras de continuar con el proceso debimos asumir dicho costo, se radica ante la entidad pertinente el día 3 de febrero de 2022, además del pago se adjuntan los planos de manera análoga y digital.





101.29

Municipio de Yumbo, enero 28 del 2022

Doctora
DIANA LORENA VARGAS CAJIAO
Gerente
Unidad Administrativa Especial de Catastro
Departamental del Valle del Cauca
Edificio Palacio de San Francisco
Carrera 6 entre calles 9 y 10, piso 7
Santiago de Cali

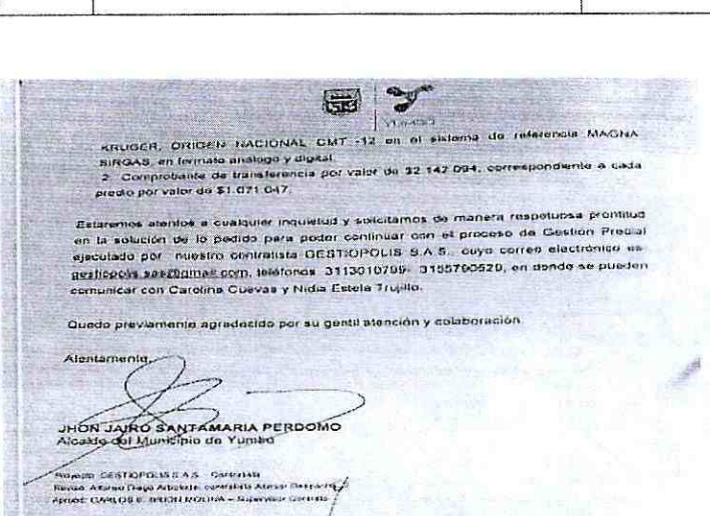
ASUNTO: TRAMITE RADICADO SADE 1444274 DEL 12 -10-2021

Cordial saludo:

Respetuosamente se adjuntan los documentos faltantes de los requisitos para la solicitud de RECTIFICACION DE AREA POR IMPRECISA DETERMINACION de dos predios requeridos para el proyecto de Renovación Urbana que adelanta la Alcaldía de Yumbo, denominado "Parque lineal Río Yumbo". Dichos predios se encuentran declarados de Utilidad Pública y para continuar con el proceso de enajenación voluntaria, es necesario realizar los trámites pertinentes para corregir las inconsistencias ya que en ambos predios el área no ha sido determinada adecuadamente.

A continuación se relacionan los siguientes documentos.

1. Levantamiento planimétrico y/o topográfico de los inmuebles identificados con Matrícula Inmobiliaria No. 370-834478, predio 76892010100000309000300000000 y Matrícula Inmobiliaria No.370-834514, predio 76892010100000309000800000000 a escala normalizada y georreferenciado en COORDENADAS PLANAS GAUSS



KRUGER, ORIGEN NACIONAL CMT -12 en el sistema de referencia MAGNA SIRGAS, en formato análogo y digital.
2. Comprobante de transferencia por valor de $2 142 094, correspondiente a cada predio por valor de $1.071.047.

Estaremos atentos a cualquier inquietud y solicitamos de manera respetuosa prontitud en la solución de lo pedido para poder continuar con el proceso de Gestión Predial ejecutado por nuestro contratista GESTIOPOLIS S.A.S. cuyo correo electrónico es gestiopolis.sas@gmail.com, teléfonos 3113010709- 3155790520, en donde se pueden comunicar con Carolina Cuevas y Nidia Estela Trujillo.

Quedo previamente agradecido por su gentil atención y colaboración.

Atentamente,

JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO
Alcalde del Municipio de Yumbo

Proyectó: GESTIOPOLIS S.A.S. - Contratista
Revisó: Alfonso Trejo Arboleda- contratista Asesor Despacho
Aprobó: CARLOS E. BRICEÑO OLAYA – Supervisor Contrato

Se entregó entrega de los dos (2) expedientes con su respectivo componente técnico, además de las minutas en digital de los siguientes documentos: Resolución de oferta, citación, notificación, promesa de compraventa, escritura pública y acta de entrega, en las cuales solo queda pendiente el No. del CDP que la entidad expida para proceder a la negociación después de finiquitado el proceso de corrección de cabida y linderos, el cual al día de hoy no se tiene respuesta alguna.

6 Predios para proceso Expropiatorio (propietarios fallecidos):

PREDIO	MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN	PROPIETARIO
309-0011	370-634524	K2 # 5-79	JAIR PATIÑO HURTADO CECILIA PATIÑO HURTADO
0770-0011-0901	370-780119	K 2 # 6-03 Y 6-09 APTO 101	SEBASTIANA JOAQUI QUISOBONI Y OTROS
0770-0009	370-327573	CRA 2 #6-17	ENRIQUE GOMEZ SILVA
0770-0008	370-285944	K 2 # 6-29 HOTEL	GILBERTO ESPINOZA LOPEZ
0770-0006	370-262452	K 2 # 6-49	JHON ROBERT HERNANDEZ DIAZ MARIA FERNANDA HERNANDEZ DIAZ ELIZABETH HERNANDEZ DIAZ GUSTAVO HERNANDEZ DIAZ LEONILA DIAZ DE HERNANDEZ
0770-0002	370-123544	K 2 # 6-73	BLANCA ORLANDA RAMIREZ GARCIA

fueron entregadas las minutas de las Resoluciones de Expropiación y se radicaron los seis (6) expedientes con toda su información, se ha prestado toda la asesoría pertinente al tema, se han resuelto todas las inquietudes por parte de los profesionales de la entidad en virtud del numeral j) de la cláusula cuarta del contrato de igual se registraron las expropiaciones en la oficina de instrumentos públicos

1 Mejora Adquirida y pagada en su totalidad:

PREDIO	MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN	PROPIETARIO
0309 0012500000001	SIN TITULO	CALLE 6 #1-10	GUSTAVO SARRIA

NOTA: El expediente de la mejora adquirida y la cual ya se pagó en su totalidad fue radicado en la secretaria el pasado 31 de marzo de 2022.

4. CLAUSURA SERVICIOS PUBLICOS (ENAJENACION VOLUNTARIA)

A pesar de no estar contemplada dentro de las obligaciones contractuales, se realizó los trámites ante las EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE, se tramito una autorización por parte del señor Alcalde de Yumbo a nuestra funcionaria, para que ella en representación de la entidad solicitara las clausuras de los predios escriturados y registrados a nombre del MUNICIPIO DE YUMBO.

Se les requirió a los anteriores propietarios que efectuaran el trámite de clausura de gas natural ante la empresa GASES DE OCCIDENTE.

Los procesos anteriores se realizaron a los trece (13) predios escriturados y a la mejora adquirida.

1. ENAJENACIÓN VOLUNTARIA

Durante el tiempo de ejecución contractual se prestó apoyo y acompañamiento en el proceso de la enajenación voluntaria, desde el momento en que se le informo al propietario del predio que se requeria adquirir la totalidad de su inmueble, notificación de la oferta, proceso contractual de la promesa de compraventa, proceso de escrituración y registro ante la oficina de instrumentos públicos de la jurisdicción del predio.

En atención a todo lo antes expuesto, se hizo entrega de lo siguiente:

1. Informe Final de Gestión Social.
2. (25) Expedientes con el componente técnico así: Ficha predial, plano individual del predio, acta de visita y cuestionario (tema social), estudio de titulos con sus soportes (escrituras públicas, resoluciones, certificado de tradición, entre otros), avalúos comerciales, todos los expedientes fueron entregados para revisión y aprobación del componente por parte de la secretaria, los cuales fueron aprobados, y se tramito el pago respectivo.

ING. JORGE HERNAN SOLANO
Jefe de Despacho
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

JAIRO CUEVAS
Contratista

CARLOS EDUARDO BRION MOLINA
Supervisor
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA YSERVICIOS PÚBLICOS

EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA E.I.C.
EMRU
SANTIAGO DE CALI

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

EL SUSCRITO NELSON NOEL LONDOÑO PINTO EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA E.I.C. DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

CERTIFICA QUE:

La firma GESTIOPOLIS S.A.S con NIT: 900.374.170-3 suscribió los contratos:

CC-004-2014 con el objeto de "Realizar la investigación predial (investigación catastral y el levantamiento topográfico de los perímetros de las manzanas del sector) de los predios requeridos para la ejecución del proyecto Plan parcial de renovación urbana San Pascual, ubicado entre las carreras 12 y 15 y las calles 12 y 15 del Municipio de Santiago de Cali."

Valor Contrato:	$ 114.228.000.oo
Fecha de Inicio :	Enero 20 de 2014
Fecha de Terminación :	Marzo 20 de 2014

CC-005-2014 con el objeto de "Actualización de los avalúos comerciales de los predios del Plan parcial de Renovación Urbana de El Calvario".

Valor del Contrato.	$55.000.000.oo
Fecha de Inicio	Enero 24 de 2014
Fecha de Terminaciòn:	Febrero 25 de 2014

El Contratista SI cumplió a cabalidad con los términos del Contrato. NO hubo caducidad del Contrato.

En constancia firmo en Santiago de Cali, a los doce días del mes de Agosto de 2014.

NELSON NOEL LONDOÑO PINTO
Secretario General

EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA E.I.C. EMRU SANTIAGO DE CALI

EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA E.I.C.E
EMRU
SANTIAGO DE CALI

SANTIAGO DE CALI

EL SUSCRITO NELSON NOEL LONDOÑO PINTO EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA E.I.C.E DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

CERTIFICA QUE:

La firma GESTIOPOLIS S.A.S. con NIT. 900.374.170-8 suscribió con nosotros el Contrato CC-007-2012

OBJETO: "Realizar la investigación catastral y elaboración de los avalúos comerciales de 181 predios del Barrio El Calvario, ubicados en las manzanas A-204, A-205, A-209, A-210, A-211, y A-212."

Valor del Contrato: $100.780.800,oo (CIEN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE)

Plazo de ejecución: UN (01) MES.
Fecha de inicio: Diciembre 03 de 2012.
Fecha de terminación: Diciembre 27 de 2012

El Contratista SI cumplió a cabalidad con los términos de los Contratos. NO hubo caducidad de los Contratos.

En constancia de lo anterior firmo en Santiago de Cali a los VEINTISEIS (26) días del mes de Abril de 2013.

Atentamente,

NELSON NOEL LONDOÑO PINTO
Secretario General

165

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.664.425
CUEVAS
APELLIDOS
JAIRO
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 07-FEB-1961
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
05-MAY-1980 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

A-3100150-00137301-M-0016664425-20061214 0008113486A 1 2730021467

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 08/03/2023 02:12:54 pm

Recibo No. 8868642, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823IQT0RQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

FECHA : 08 DE MARZO DE 2023
HORA: 02:12:53 PM

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA

LA Camara de Comercio de Cali CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1. DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA

IDENTIFICACION

QUE:GESTIOPOLIS S.A.S.
NIT : 900374170 - 3
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO:91099

CERTIFICA

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: ABRIL 18 DE 2016
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES : ABRIL 11 DE 2022

CERTIFICA

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL
PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL

INFORMACION CONSTITUCION
FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA AGOSTO 06 DE 2010
CLASE DE DOCUMENTO: documento privado
NUMERO DEL DOCUMENTO:
FECHA DEL DOCUMENTO: JULIO 29 DE 2010
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : AGOSTO 06 DE 2010
DURACION : La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es VIGENCIA: INDEFINIDA

Recibo No. 8868642, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823IQT0RQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE:JAIRO CUEVAS
C.C.16664425
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : AGOSTO 06 DE 2010

FACULTADES Y LIMITACIONES:
Órganos de la sociedad: la sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. la revisoría fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes.

La sociedad podrá ser pluripersonal o unipersonal. Mientras que la sociedad sea unipersonal, el accionista único ejercerá todas las atribuciones que en la ley y los estatutos se le confieren a los diversos órganos sociales, incluidos las de representación legal, a menos que designe para el efecto a una persona que ejerza este último cargo.

Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza, ni por cuantía de los actos que celebre.

el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 08/03/2023 02:12:54 pm

Recibo No. 8868642, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823IQT0RQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

CERTIFICA

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL :KR 66 B # 13 A - 120
MUNICIPIO: Cali
DEPARTAMENTO: Valle
PAIS: Colombia
BARRIO: Bosques Del Limonar
TELEFONO 1: 3797506
TELEFONO 2: 4837656
CELULAR: 3103900226
CORREO ELECTRONICO: gestiopolis.sas@gmail.com

DIRECCION PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : KR 66 B # 13 A - 120
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN : Cali
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN : Valle
PAIS: Colombia
BARRIO: Bosques Del Limonar
TELEFONO 1 PARA NOTIFICACION: 3797506
TELEFONO 2 PARA NOTIFICACION: 4837656
CELULAR: 3103900226
CORREO ELECTRONICO PARA NOTIFICACION: gestiopolis.sas@gmail.com

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

CERTIFICA

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

Recibo No. 8868642, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823IQT0RQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA :	2021/12/31
ACTIVO CORRIENTE:	1.525.798.605,00
ACTIVO TOTAL:	1.605.087.797,00
PASIVO CORRIENTE:	631.139.745,00
PASIVO TOTAL:	631.139.745,00
PATRIMONIO:	973.948.052,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	1.132.834.208,00
GASTOS DE INTERES:	1.321.173,00

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA :	2020/12/31
ACTIVO CORRIENTE:	1.144.024.994,00
ACTIVO TOTAL:	1.159.869.187,00
PASIVO CORRIENTE:	530.563.882,00
PASIVO TOTAL:	530.563.882,00
PATRIMONIO:	629.305.305,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	664.139.869,00
GASTOS DE INTERES:	4.976.886,00

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA :	2019/12/31
ACTIVO CORRIENTE:	260.197.571,00
ACTIVO TOTAL:	275.058.176,00
PASIVO CORRIENTE:	148.542.788,00
PASIVO TOTAL:	148.542.788,00
PATRIMONIO:	126.515.388,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	22.448.585,00
GASTOS DE INTERES:	8.663.587,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO: 2021/12/31

INDICE DE LIQUIDEZ	2,42
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,39
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	857,45

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO: 2020/12/31

Recibo No. 8868642, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823IQT0RQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INDICE DE LIQUIDEZ	2,16
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,45
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	133,44

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO: 2019/12/31

INDICE DE LIQUIDEZ	1,75
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,54
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	2,59

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO: 2021/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	1,16
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,71

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO: 2020/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	1,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,57

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO: 2019/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,18
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,08

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
70	13	15	00	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	16	00	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	17	00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

Recibo No. 8868642, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823IQT0RQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	10	20	00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	12	16	00	SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80	13	15	00	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80	13	16	00	VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80	13	17	00	SERVICIOS DE CUSTODIA Y TÍTULO
80	13	18	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80	16	16	00	SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL
81	15	16	00	CARTOGRAFÍA
81	15	17	00	GEOLOGÍA
84	10	15	00	ASISTENCIA DE DESARROLLO
93	14	15	00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93	14	19	00	DESARROLLO RURAL
93	14	20	00	DESARROLLO URBANO
93	14	21	00	DESARROLLO REGIONAL

CERTIFICA

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTIOPOLIS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA EICE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 2,52
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTIOPOLIS S.A.S.

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 08/03/2023 02:12:54 pm

Recibo No. 8868642, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823IQT0RQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: OSCAR VASQUEZ GESTION URBANA SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 22,05
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	80	12	16	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTIOPOLIS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA EICE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 177,84
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	13	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTIOPOLIS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION MUNICIPAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 98,05
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTIOPOLIS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: VIAS DE CALI SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 1.561,32
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	13	17	00	80	13	18	00
81	10	15	00	81	15	16	00
93	14	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTIOPOLIS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: VIAS DE CALI SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 659,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	13	17	00	80	13	18	00
81	10	15	00	81	15	16	00

Recibo No. 8868642, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823IQT0RQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

93	14	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTIOPOLIS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: VIAS DE CALI SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 444,95
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	13	17	00	80	13	18	00
81	10	15	00	81	15	16	00
93	14	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTIOPOLIS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: VIAS DE CALI SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 554,46
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	13	17	00	80	13	18	00
81	10	15	00	81	15	16	00
93	14	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTIOPOLIS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA EIC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 89,29
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	13	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTIOPOLIS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA EIC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 185,44
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	10	15	00	81	15	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 08/03/2023 02:12:54 pm

Recibo No. 8868642, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823IQT0RQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ESTRATIFICANDO YUMBO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE YUMBO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 300,33
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 70,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	10	15	00	81	15	16	00
93	14	19	00	93	14	21	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTIOPOLIS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE YUMBO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 373,38
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	10	15	00	81	15	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTIOPOLIS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE YUMBO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 381,78
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	10	15	00	81	15	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTIOPOLIS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 27,94
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	13	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTIOPOLIS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO VILLA DE ROBLEDO AV SANTA ANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 211,82
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL

Recibo No. 8868642, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823IQT0RQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	13	17	00	80	13	18	00
81	10	15	00	81	15	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTIOPOLIS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNION TEMPORAL JUANCHITO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 221,79
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	13	17	00	80	13	18	00
81	10	15	00	81	15	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTIOPOLIS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ACUAVALLE S.A E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 39,89
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	13	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTIOPOLIS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA CUMBRE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 393,06
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
77	10	16	00	81	10	15	00
81	15	16	00	84	10	15	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTIOPOLIS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: JARAMILLO MORA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 9,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

Recibo No. 8868642, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823IQT0RQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	15	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTIOPOLIS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: JARAMILLO MORA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 7,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	15	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTIOPOLIS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: JARAMILLO MORA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 13,46
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	15	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTIOPOLIS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DISEÑOS, INTERVENTORIAS Y SERVICIOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 123,43
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	17	00	80	13	17	00
80	13	18	00	81	10	15	00
81	15	16	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTIOPOLIS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: JARAMILLO MORA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 12,90
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	13	17	00	81	10	15	00
81	15	16	00	93	14	21	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTIOPOLIS S.A.S.

Recibo No. 8868642, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823IQT0RQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INFIVALLE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 61,83
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	17	00	80	13	17	00
80	13	18	00	81	10	15	00
81	15	16	00	84	10	15	00
93	14	20	00	93	14	21	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTIOPOLIS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE PALMIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 739,21
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	13	17	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	15	16	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTIOPOLIS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 326,40
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
80	13	16	00	80	13	17	00
80	13	18	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	15	16	00
84	10	15	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTIOPOLIS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 221,78
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 08/03/2023 02:12:54 pm

Recibo No. 8868642, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823IQT0RQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
80	13	16	00	80	13	17	00
80	13	18	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	15	16	00
84	10	15	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTIOPOLIS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 99,84
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	16	15	00
81	15	16	00	84	10	15	00
93	14	21	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTIOPOLIS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO MACROPROYECTOS VALLE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 323,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
80	13	16	00	80	13	17	00
80	13	18	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	15	16	00
84	10	15	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTIOPOLIS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 431,10
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

Recibo No. 8868642, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823IQT0RQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

70	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
80	13	16	00	80	13	17	00
80	13	18	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	15	16	00
84	10	15	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTIOPOLIS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 99,84
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
80	13	16	00	80	13	17	00
80	13	18	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	15	16	00
84	10	15	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTIOPOLIS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 819,14
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
80	13	16	00	80	13	17	00
80	13	18	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	15	16	00
84	10	15	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTIOPOLIS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 08/03/2023 02:12:54 pm

Recibo No. 8868642, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823IQT0RQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 11,39
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
80	13	16	00	80	13	17	00
80	13	18	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	15	16	00
84	10	15	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTIOPOLIS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DISTRITO SANTIAGO DE CALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 252,54
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	13	17	00	80	13	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTIOPOLIS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 284,80
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
80	13	16	00	80	13	17	00
80	13	18	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	15	16	00
84	10	15	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTIOPOLIS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA E.I.C.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 713,19
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Recibo No. 8868642, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823IQT0RQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
80	13	16	00	80	13	17	00
80	13	18	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	15	16	00
84	10	15	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTIOPOLIS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 255,36
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
80	13	16	00	80	13	17	00
80	13	18	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	15	16	00
84	10	15	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTIOPOLIS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 831,73
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
80	13	16	00	80	13	17	00
80	13	18	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	15	16	00
84	10	15	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

Recibo No. 8868642, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823IQT0RQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTIOPOLIS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA EIC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 993,81
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
80	13	16	00	80	13	17	00
80	13	18	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	15	16	00
84	10	15	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

*****ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME******

QUE EL DÍA 18 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2016 EL PROPONENTE SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 63875 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 18 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2016.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

*****ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME******

QUE EL DÍA 24 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2017 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 67467 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 24 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2017.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE

Recibo No. 8868642, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823IQT0RQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

*****ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME******

QUE EL DÍA 07 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 71591 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 07 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

*****ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME******

QUE EL DÍA 12 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2019 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 74638 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 13 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2019.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

*****ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME******

QUE EL DÍA 21 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2020 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 78670 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 21 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2020.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 08/03/2023 02:12:54 pm

Recibo No. 8868642, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823IQT0RQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

*****ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME******

QUE EL DÍA 12 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 81708 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 12 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

*****ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME******

QUE EL DÍA 11 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 85244 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 11 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la

Recibo No. 8868642, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823IQT0RQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Ana M. Lengua B.

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/03/2023 01:54:37 pm

Recibo No. 8430596, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823KQM8F3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	GESTIOPOLIS S.A.S.
Nit.:	900374170-3
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	797770-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	06 de agosto de 2010
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	24 de marzo de 2022
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 66 B # 13 A - 120
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	gestiopolis.sas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3797506
Teléfono comercial 2:	4837656
Teléfono comercial 3:	3103900226
Dirección para notificación judicial:	KR 66 B # 13 A - 120
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	gestiopolis.sas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3797506
Teléfono para notificación 2:	4837656
Teléfono para notificación 3:	3103900226

La persona jurídica GESTIOPOLIS S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8430596, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823KQM8F3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 29 de julio de 2010 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2010 con el No. 9302 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada GESTIOPOLIS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La sociedad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- la sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1) consultoría en general, especialmente en materia de ordenamiento territorial, ordenamiento ambiental, formulación y gestión de planes de manejo ambiental, planificación urbana, estudios urbanísticos, y urbanismo, asesoría y emisión de conceptos jurídicos especializados en materia de aplicación e implementación de normas urbanísticas, consultoría en materia de recolección, procesamiento y análisis de información socio - económica y territorial, montaje y operación de sistemas de información geográfica, diseños viales y geométricos, estudios de tránsito y transporte; diseños de proyectos urbanísticos y arquitectónicos, diseños urbanísticos, diseños estructurales, diseños hidráulicos, diseños eléctricos y de redes complementarias, diseño de redes de gas; elaboración de avalúos, estudios de títulos; gestión predial, asesoramiento y representación jurídica; estudios de pre-factibilidad y factibilidad (preinversión) económica y financiera e proyectos urbanísticos, territoriales e inmobiliarios y empresariales. 2) actividades inmobiliarias; promotores de negocios inmobiliarios; gerencia de proyectos y negocios inmobiliarios; compra, venta, alquiler y administración de bienes inmuebles; urbanización y subdivisión de inmuebles en lotes y demás actividades propias de una empresa inmobiliaria, promotora y constructora. 3) construcción, mediante la realización por cuenta propia y/o ajena de toda clase de obras civiles, tanto públicas como privadas; realización de trabajos de reparación conservación y mantenimiento de obras; demolición de todo tipo de construcciones, estructuras y edificaciones; dirección, supervisión e interventoría de obras; organización de proyectos y demás actividades propias de una empresa constructora y promotora de obras. Por consiguiente podrá la sociedad: a) adquirir, enajenar, administrar y gravar bienes muebles o inmuebles; b) actuar como representante o agente comercial de sociedades nacionales o extranjeras; c) importar o exportar los productos de su objeto social o que tengan relación indirecta con el mismo; d) tomar, dar dinero en mutuo con interés o sin él; e) adquirir empresas comerciales o industriales cuyo objeto social sea igual o auxiliar a las actividades que constituyen su objeto; f) fusionarse o transformarse en una nueva empresa cuyo objeto social sea análogo o semejante; g) constituir sociedades con otras personas o participar como accionista en sociedades ya constituidas; h) realización de actividades tendientes a realizar operaciones técnicas y operativas orientadas a la formación, actualización y conservación de la información catastral, así como de los procedimientos que se adopten

Recibo No. 8430596, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823KQM8F3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

para la implementación del enfoque catastral multipropósito en calidad de operador habilitado. 1) en general realizar todo acto o contra toque tenga relación directa con el objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$53,000,000
No. de acciones:	53,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$53,000,000
No. de acciones:	53,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$3,000,000
No. de acciones:	3,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Órganos de la sociedad: la sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. la revisoría fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes.

La sociedad podrá ser pluripersonal o unipersonal. Mientras que la sociedad sea unipersonal, el accionista único ejercerá todas las atribuciones que en la ley y los estatutos se le confieren a los diversos órganos sociales, incluidos las de representación legal, a menos que designe para el efecto a una persona que ejerza este último cargo.

Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

Recibo No. 8430596, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823KQM8F3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza, ni por cuantía de los actos que celebre.

el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 29 de julio de 2010, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2010 con el No. 9302 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JAIRO CUEVAS	C.C.16664425

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 08/03/2023 01:54:37 pm

Recibo No. 8430596, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823KQM8F3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 007 del 30/08/2012 de Asamblea General De Accionistas	13348 de 13/11/2012 Libro IX
ACT 011 del 16/10/2020 de Asamblea De Accionistas	15823 de 26/10/2020 Libro IX
ACT 14 del 23/03/2022 de Asamblea De Accionistas	6546 de 20/04/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7490
Otras actividades Código CIIU: 6910
Otras actividades Código CIIU: 4390

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Recibo No. 8430596, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823KQM8F3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	GESTIOPOLIS S.A.S.
Matrícula No.:	797771-2
Fecha de matricula:	06 de agosto de 2010
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 66 B # 13 A - 120
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,214,232,754

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 08/03/2023 01:54:37 pm

Recibo No. 8430596, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823KQM8F3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Ana M. Lengua B.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14854334288

(415)7707212489984(8020) 000001485433428 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 7 4 1 7 0	3	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GESTIOPOLIS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
GESTIOPOLIS S.A.S.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 66 B 13 A 120

42. Correo electrónico gestiopolis.sas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 7 9 7 5 0 6	4 8 3 7 6 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 1 0 1 0 1	7 4 9 0	2 0 1 6 0 1 0 1	4 3 9 0 / 6 9 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros																						Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																								57. Modo			
																								58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 24 / 20 : 46: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14854334288

(415)7707212489984(8020) 000001485433428 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 7 4 1 7 0	3	Impuestos de Cali	5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 0 0 7 2 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 8 0 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 7 9 7 7 7 0	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 0 0 7 2 9
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14854334288

(415)7707212489984(8020) 000001485433428 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 7 4 1 7 0	3	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 0 0 8 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 6 6 6 4 4 2 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CUEVAS		JAIRO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14854334288

(415)7707212489984(8020) 000001485433428 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 7 4 1 7 0	3	Impuestos de Cali	5

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 5 2 8 8 6 2		1 4 3 5 0 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GARZON	ZAMUDIO	SERGIO	LEANDRO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 3 0 1 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14854334288

(415)7707212489984(8020) 000001485433428 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 7 4 1 7 0	3	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. 7 4 9 0

162. Nombre del establecimiento: GESTIOPOLIS S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CR 66 B 13 A 120

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 7 9 7 7 7 1	2 0 1 0 0 8 0 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 7 9 7 5 0 6	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

183

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764043595876

(415)7707212489984(8020) 001876404359587 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900374170	3				

11. Razón social
GESTIOPOLIS S.A.S.

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali — Cód. 5

24. Dirección
CR 66 B 13 A 120

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Valle del Cauca	Cali

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2023-01-30 / 08:57:07 PM
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

1001. Apellidos y nombres CUEVAS JAIRO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 16664425 1004. DV 4
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización GESTIOPOLIS S.A.S.

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2023-01-30/20:57:07

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764043595876

(415)7707212489984(8020) 001876404359587 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900374170	3				

11. Razón social
GESTIOPOLIS S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	GESTIOPOLIS S.A.S. CR 66 B 13 A 120	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	E	72	200	18	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

184

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 218299339

WEB
09:02:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO CUEVAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16664425:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

185

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 218299561

WEB
09:04:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GESTIOPOLIS S.A.S identificado(a) con NIT número 9003741703:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de marzo de 2023, a las 09:06:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16664425
Código de Verificación	16664425230309090655

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

183

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de marzo de 2023, a las 09:07:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9003741703
Código de Verificación	900374170323030909072 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA E.I.C
EMRU
SANTIAGO DE CALI

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

NIT: 805.024.523-4

LA SUSCRITA LUCERO MESSA NARANJO EN CALIDAD DE JEFE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA E.I.C. DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

CERTIFICA QUE:

La entidad GESTIOPOLIS S.A.S. Identificado con NIT. No.900.374.170-3 ha suscrito el siguiente contrato con nosotros en la modalidad de Consultoría así:

Contrato No 10.3.1.005-2020 Objeto : Realizar la consultoria técnica para la gestión predial y el avaluó de predios derivados del Contrato Interadministrativo 4132.010.26.1.887 de 2020 suscrito con DAPM.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Realización del componente técnico (plano individual, ficha predial, estudio de títulos y avalúo de referencia) de ocho predios, cuatro de ellos ubicados en zona rural y los otros cuatro en zona urbana.
2. Realización del componente técnico (plano topográfico basado en restitución aerofotogrametría, ficha predial, estudio de títulos y avalúo de referencia) del predio ubicado en la zona de Siloe.
3. Investigación y gestión predial de los predios que hacen parte del Cinturón Ecologico,realizando la totalidad del componente técnico (plano individual, ficha predial, estudio de títulos y avalúo comercial)
4. Realización del componente técnico (ficha predial, estudio de títulos y avalúo de referencia) del predio denominado Base aérea.
5. Elaboración de cincuenta y nueve (59) avalúos de referencia de predios con viabilidad de ser requeridos para futuros proyectos de generación de espacio público.
6. Elaboración, revisión, actualización y ajuste de los estudios técnicos, avalúos de referencia o comerciales solicitados por la Dirección del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, en el marco de las reuniones y solicitudes realizadas para la Consultoría.

Fecha Acta de Inicio: Octubre 23 de 2020
Fecha de Terminación: Diciembre 15 de 2020
Valor del Contrato: $626.041.509,oo

En constancia firmo en Santiago de Cali, a los TRES (03) días del mes de Marzo de 2021.

Atentamente,

LUCERO MESSA NARANJO
Jefe Administrativa

	Nombre	Cargo / Actividad	Firma
Proyectó	Lucero Messa Naranjo	Profesional Universitario Administrativa Y Financiera	administración@emru.gov.co
Revisó	Lucero Messa Naranjo	Profesional Universitario Administrativa Y Financiera	administración@emru.gov.co
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Escaneado con CamScanner

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000004551301 FECHA EXPEDICION 03/03/2021

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: GESTIOPOLIS C.C O NIT: 900374170

DEPENDENCIA: EMPRESA MCPAL. DE RENOVACIÓN URBANA E.I.C.(EMRU) ORDEN MUNICIPAL

ACTO O DOCUMENTO: CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS MNCPAL

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 7.200 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: $ 7.200 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCIÓN DEL PAGO: CERTIFICADO LABORAL

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	3600	3600			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	3600	3600			

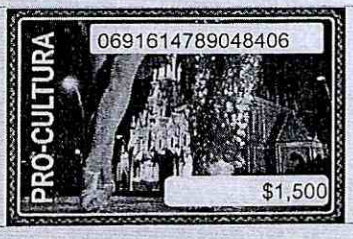
EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO

V-1.4

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300864426





Escaneado con CamScanner

49

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:58:25 AM horas del 09/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **16664425**

Apellidos y Nombres: **CUEVAS JAIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/03/2023 01:04:56 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **16664425**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **56979879** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario no. 1082 de Mayo 26 de 2015, dispone "***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales***. *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

Que la firma GESTIOPOLIS S.A.S., identificado con el número de NIT. 900.374.170-3, de acuerdo con la revisión efectuada a la hoja de vida, es una persona idónea y acredita la experiencia para el desarrollo del siguiente objeto contractual: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR LA GESTIÓN PREDIAL DE LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL GRUPO II EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", tal como consta en las certificaciones presentadas por el contratista:

- ✓ Certificacion de la Empresa Municipal de Renovacion Urbana E.I.C.E. del Muncipio de Santiago de Cali, donde se acredita la vinculacion desde el 24 de enero de 2014 hasta el 25 de febrero de 2014.
- ✓ Certificacion de la Empresa Municipal de Renovacion Urbana E.I.C.E. del Muncipio de Santiago de Cali, donde se acredita la vinculacion desde el 20 de enero de 2014 hasta el 20 de marzo de 2014.

- ✓ Certificacion del Municiopio de Yumbo, donde se acredita la vinculacion desde el 26 de agosto de 2014 hasta el 26 de dicembre de 2014.

- ✓ Certificacion del Consorcio Villa de Robledo Avenida Santa Ana, donde se acredita la vinculacion desde el 04 mayo de 2015 hasta el 04 del mes de agosto de 2015.

- ✓ Certificacion del Consorcio Macroproyectos Valle, donde se acredita la vinculacion desde el 10 octubre de 2017 hasta el 12 del mes de marzo de 2018.

- ✓ Certificacion DIS S.A.S., donde se acredita la vinculacion desde el 3 de marzo de 2017 hasta el 17 de junio de 2017.

- ✓ Certificacion de la Dirección de Contratación de la Alcaldía de Palmira, donde se acredita la vinculacion desde el 08 de noviembre de 2017 hasta el 30 de enero de 2018.

- ✓ Certificacion de la Gobernacion del Valle del Cauca-Secretaria de Infraestructura y Valorización, donde se acredita la vinculacion desde el 27 de mayo de 2019 hasta el 29 de diciembre de 2019

- ✓ Certificacion de la Gobernacion del Valle del Cauca-Secretaria de Infraestructura y Valorización, donde se acredita la vinculacion desde el 20 de marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

- ✓ Certificacion de la Unidad Administrativa Especial de Gestion de Bienes y Servicios- Departamento Administrativo de Contratacion Publica de la Alcaldía de Santiago de Cali, donde se acredita la vinculacion desde el 10 de agosto de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

- ✓ Certificacion de la Empresa Municipal de Renovacion Urbana E.I.C.E. del Muncipio de Santiago de Cali, donde se acredita la vinculacion desde el 23 de octubre de 2020 hasta el 15 de diciembre de 2020.

- ✓ Certificacion de la Gobernacion del Valle del Cauca-Secretaria de Infraestructura y Valorización, donde se acredita la vinculacion desde el 12 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

- ✓ Certificacion de la Empresa Municipal de Renovacion Urbana E.I.C. del Muncipio de Santiago de Cali, donde se acredita la vinculacion desde el 10 de agosto de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

- ✓ Certificacion de la Fundacion Universidad del Valle, donde se acredita la vinculacion desde el 04 de mayo de 2020 hasta el 31 de julio de 2020.
- ✓ Certificacion de la Fundacion Universidad del Valle, donde se acredita la vinculacion desde el 01 de agosto de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020.

Para constancia se firma en Santiago de Cali el día treinta (30) de marzo del 2023.

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
Secretario de Infraestructura